

ACTA DE LA SESION DE LA HONORABLE CAMARA DEL SENADO DE VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE  
DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, POR LA TARDE

- I Se instala la sesión.
  - II Se lee y aprueba el acta de 24 del presente.
  - III El Honorable Alfaro pide se dé lectura de un oficio del Ministerio de Defensa.
  - IV La Presidencia consulta a la Honorable Cámara sobre la posibilidad del aumento de número de sesiones.
  - V Lectura de Comunicaciones Oficiales.
  - VI Se dá cuenta del proyecto relacionado con la provisión de agua potable a la Provincia de Los Ríos.
  - VII Se dá cuenta con la presentación del proyecto sobre construcción de un Hospital y campamento militar en Guayaquil.
  - VIII Primera discusión del proyecto sobre la solicitud del señor César Melo Bravo.
  - IX Primera discusión del proyecto relacionado con la exoneración de impuestos al Club de la Unión de Guayaquil.
  - X Discusión de Informes de Comisión, relacionados con varias solicitudes.
  - XI Varios pedidos de los Honorables Legisladores.
  - XII Discusión en primera del proyecto que crea gravámenes a favor de la Municipalidad de Quito.
  - XIII Se dá cuenta y se discute en primera el proyecto por el que se autoriza a las Cámaras de Agricultura a fundar Cajas de Crédito Agrícola.
  - XIV El Honorable Saad pide se dé primera discusión al proyecto sobre reformas a la Ley de Seguro Social.
  - XV Termina la sesión.
- I Se instala la sesión a las cuatro y veinte minutos de la tarde; la preside el Excelentísimo señor Vicepresidente de la República -Presidente nato del Honorable Congreso Nacional- don Manuel Sotomayor Luna; concurren los siguientes Honorables Senadores: Anda Maldonado Cristóbal.- Alfaro Cesar.- Borja del Alcázar Luis F.,- Córdova Andrés.- Corral Jauregui Manuel.- Castillo Carlos.- Chavez Granja Jaime.- Chacón Moscoso Otto.- De la Torre Luis.- Durango Augusto.- Egas Grijalva Darío.- Espinel Mendoza Armando.- García Manuel E.,- Gavilanes Alberto.- Gilbert Abel.- González Luis A.,- Guzmán Víctor Manuel.- Guerrero Carlos.- Heredia Crespo Miguel.- Jaramillo Alvarado Pío.-

Janer Victor M., - M. No. Cabezas Eduardo. - Marchán Octaviano. - Miranda -  
Naranjo Gilberto. - Maldonado Cornejo Jorge. - Pérez Echeaigue José M. -  
Plaza Masón César. - Palacio García Ruben. - Ruiz Calisto Gonzalo. - Ro-  
mero Sánchez Manuel. - Saad Pedro A., - Serrano Abdulio. - Villacís Manuel  
Vera Donoso José. - Velasquez Cavallos Mauro.

II Se lee y aprueba el acta de veinte y cuatro del presente

III El Honorable Alfaro pide se dé lectura a una comunicación del Minis-  
terio de Defensa Nacional.

IV La Presidencia consulta a la Honorable Cámara sobre la posibilidad  
de que, además de las sesiones ordinarias del Senado, se sesione también  
en las mañanas de los días martes y jueves. - La Cámara se pronuncia en  
sentido afirmativo.

El Honorable Córdova manifiesta que dado el trabajo complejo y re-  
cargado de la Honorable Comisión de Presupuesto, se verá precisado a pe-  
dir permiso para estas sesiones.

#### EL HONORABLE VELASQUEZ CEVALLOS

Señor Presidente: Creo que su medida es muy acertada. He tenido oca-  
sión de ver en varios diarios del país comentarios sobre la labor del  
Congreso, especialmente, un editorial de "El Telégrafo", correspondiente  
al sábado último. Allí se enfoca la labor del Congreso, y creo que en  
gran parte hay sobrada razón para las afirmaciones que se hacen y están  
muy de acuerdo con la opinión ciudadana, pues, es indudable que a prime-  
ra vista aparece una tardanza por parte del Congreso para resolver los  
diferentes problemas nacionales. En primer lugar, la Nación ha quedado a  
costumbrada a vivir en un sistema de Dictadura o Asambleas Constituyen-  
tes las que han resuelto las cosas en forma violenta. Ahora a los muchos  
años el país tiene un Congreso con un sistema bicameral en que debe se-  
guir un trámite distinto todos los Proyectos de Ley. En segundo lugar, se  
han puesto en consideración problemas graves para el país que no pueden  
solucionarse localmente sino en forma tónica e inteligente; estos son mo-  
tivos, a no dudarlo, que han determinado que el Congreso no pueda o no  
haya podido decidir con prontitud los diferentes actos Legislativos. Por

ejemplo, hay leyes importantes que están pendientes de la resolución del Congreso Pleno, como es la que se relaciona con el Presupuesto del Estado; el conocimiento de los Decretos de Emergencia dictados por el Ejecutivo; el conocimiento de la Ley Orgánica de la Función Judicial; y, sería, también, una lástima que este Congreso termine sus sesiones sin resolver nada sobre una Institución esencial, primordial, digo respecto de esa Ley que verdaderamente ha llevado a la intranquilidad a las masas ciudadanas, como es la que se relaciona con la Ley de Elecciones.- Todas estas consideraciones me hacen aplaudir la decisión de Su Señoría respecto a que el Senado sesione también por la mañana, y debemos apresurar nuestras labores, porque no creo que el País está en el caso de solicitar prórrogas ni Congresos Extraordinarios de ninguna clase.

El Honorable Romero manifiesta que lo primordial es que las Comisiones presenten los trabajos respectivos y a que sin éstos, aunque hubiese sesiones en la mañana y la tarde no sería sino pasar el tiempo.

EL HONORABLE PLAZA MONZON

Señor Presidente: En algunos aspectos tiene sobrada razón la Prensa del País. Hay días, por ejemplo, como el del sábado anterior, que no pudimos sesionar, y otros en que nuestro rendimiento no es muy satisfactorio para la aspiración nacional, y conviene, por lo mismo, que apresuremos el cumplimiento de nuestro deber. Por ejemplo, creo que sólo una fácil interpretación puede hacer que retardemos dictar la Ley de Presupuesto, pues entiendo que el Congreso aunque prorrogue sus sesiones, si no dicta esa Ley hasta el 9 (nueve) de Octubre próximo, quedará en vigencia la proforma presupuestaria presentada por el Ejecutivo. También creo que hay un clamor ciudadano, respecto a la Ley de Elecciones, no puede terminarse este Congreso si no atendemos a la petición del Tribunal Supremo Electoral. Insistentemente nos reclama se modifique dicha Ley. Por otra parte existen también otras series de Leyes que reclaman la atención del Congreso Pleno; me refiero a esos Decretos objetados por el Ejecutivo respecto a la Ley de Régimen Municipal. Es indispensable que conozcamos si tales objeciones tienen un carácter inconstitucional en cuyo caso tiene que ser dirimido por la Corte Suprema de Justicia. Por estas razones, considero que tiene razón la Prensa que, hasta cierto punto, ha traído y tratado con comedimiento hasta aquí al referirse a las labores del Congreso Nacional. Con todo quiero dejar constancia que la Com

ción de Presupuesto viene trabajando todos los días hasta la una y cuarto de la tarde para poder satisfacer las aspiraciones del País.

EL HONORABLE CHAVEZ GRANJA

Señor Presidente: Debo confesar mi satisfacción porque veo hasta hoy que los reparos y la labor de crítica que viene haciéndose a las labores Legislativas por parte de la Prensa, están en tono mesurado y de ponderación; a la vez que hay que dejar también constancia de la forma elevada con que la Cámara en forma mesurada responde a esas críticas. Pero en este momento es mi deseo concretar un propósito que está en ánimo de todos y que al mismo tiempo tiende a resolver los problemas más fundamentales y urgentes. Tal vez, para proceder con acierto convendría distinguir los asuntos urgentes de más primordial atención. Efectivamente, hay que hacer un distinguo entre los Proyectos de Ley que corresponden a las Cámaras separadas y aquellos que deben tratarse en Congreso Pleno; como son por ejemplo, los Decretos-Leyes de Emergencia respecto de los cuales el País se halla interesado en saber si continúan o no vigentes. Tendremos también que entrar a considerar el Proyecto formulado por el Consejo Nacional de Economía sobre el Instituto de Fomento de la Producción. En Cámaras separadas es de importancia conocer las reformas de la Constitución de la República; lo que concierne a la Ley de Elecciones y muchos otros Proyectos que se hallan actualizante en curso. Pero para no hacer discusión de este asunto, dentro de la Cámara, yo propongo que la Comisión de la Mesa establezca un orden de prioridad estricto, absoluto e invariable de los proyectos a considerarse en el Senado; y que, por otra parte, el Excelentísimo señor Presidente convoque a la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados para que conjuntamente con la del Senado designen los trabajos a tratarse de preferencia en Congreso Pleno.

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: Es para mi motivo de profunda satisfacción al ver el campo de absoluta serenidad con que se están tratando estas cuestiones. De un lado, efectivamente, es de lo más mesurada la forma como

trata la prensa las cuestiones que se refieren al Congreso y de otro, también, la forma con que la Legislatura dentro de un espíritu profundamente democrático acoge las observaciones de la Prensa. Quiero explicar que la Comisión de Presupuesto, como puede apreciar el señor Presidente, trabaja todos los días y puntualmente sus sesiones se instalan en las primeras horas de la mañana y se terminan a la una y media de la tarde; pero la profoma del Presupuesto es tal que no permite avanzar rápidamente. Por lo demás, hay ciertos casos de verdadera anomalía, por ejemplo, en uno de los Diarios de la localidad se hace referencia a que el Presidente de la Comisión de Presupuesto hizo algunas preguntas al señor Ministro de Previsión Social a las cuales ese distinguido Funcionario no ha podido satisfacer ampliamente. Desgraciadamente es una situación cierta y verdaderamente inexplicable. La Comisión de Presupuesto había querido aclarar ciertos puntos tales como éste: En el presupuesto del Estado de ese Ministerio aparecen una serie de partidas para la Campaña antituberculosa; esas partidas consultan sueldos para Médicos, Enfermeras, Ayudantes, etc., de manera que -- hay un equívoco completo para efectuar tal campaña antituberculosa. Con todo, más allá se encuentra una partida general, precisamente, para tal campaña antituberculosa, y los miembros de la Comisión hemos dicho por qué estas partidas, si existe la Institución LEA con todos los millones creados, justamente, con rentas del Estado? Hemos creído que nadie mejor podría informarnos al respecto que el señor Ministro del Ramo; pero el señor Ministro nos ha dicho que quien puede responder debe ser el Director General de Sanidad; entonces resolvimos llamar a este Funcionario, pero -- éste se excusó de concurrir en razón de ocupaciones particulares; de suerte que la Comisión de Presupuesto y el señor Ministro quedaron desairados por la actitud del referido Director de Sanidad, y hemos tenido que suspender ese Capítulo. Como la Comisión de Presupuesto no puede destituir empleados ni tiene facultad alguna de esta clase, ocurre un caso gravísimo que dificulta a la Comisión cumplir cuanto antes su cometido. En una palabra, hay una gran cantidad de Instituciones creadas por el Estado y sostenidas con fondos del Estado y que, sin embargo, aparecen como de derecho privado. ¿Que puede hacer la Comisión de Presupuesto? Sin embargo continuamos trabajando y ojalá la no sea un motivo de desilusión cuanto tengamos que presentar el informe en relación con el proyecto de presupuesto.

EL HONRABLE PEREZ ECHANIQUE

Señor Presidente: Con relación a lo que se está tratando, tengo que decir verdaderamente mi pensamiento. El Congreso propia y democráticamente hablando, hasta el momento no ha hecho nada. Hemos despachado unos cuantos informes, por ejemplo, respecto de los Decretos-Ley de Emergencia, unos pocos. Ciertamente que quedarán racuetos, pudiera decirse tres o cuatro de los más importantes que tuvieron voto favorable del Consejo Nacional de Economía. Se despacharon también otros que tuvieron informe desfavorable, el de las Sociedades Anónimas; pero, si yo pienso con toda honradez que hay algo más fuera de esto, tengo que reconocer que nada hemos hecho. De tal manera tenemos, Excelentísimo señor Presidente, una multitud de asuntos; por ejemplo en la Comisión de Constitución que tuvo el desacierto de designarme para presidirla; con voto a esa Comisión todos los días, y tengo que declarar a la Cámara que no ha querido reunirse hasta hoy. Iba a proponer a su Señoría, aunque no es facultativo de la Cámara, quizá más corresponda a la Comisión de la Mesa, organizar mejor las Comisiones. Somos cuarenta y cinco Senadores, porque treinta son los Provinciales y quince los Funcionales; de haber quince Comisiones porpondría que se formen de tal manera que cada Comisión quede integrada por tres Miembros y entonces sí queda mejor distribuido el trabajo de la Cámara. En la Comisión de Constitución tenemos asuntos importantes para estudiar, como la Ley Orgánica de la Función Judicial, las Reformas de la Ley de Elecciones, la Ley Interpretativa de la Constitución y lo esencial, como es la resolución de los Decretos-Leyes de Emergencia en el orden económico. En este sentido me parece que la Cámara, para responder al clamor público, no solo de la Prensa sino de la ciudadanía en general, está muy bien que emplee a sesionar también por las mañanas.

EL HONORABLE VILLALBA

Señor Presidente: Estoy absolutamente de acuerdo con la moción del Honorable Chávez, y espero que va a ser aprobada por la Cámara, porque es la única manera como se podrá hacer efectivo se termine el trámite de tantas leyes, en el corto tiempo que todavía nos sobra por laborar.

En cuanto a las dificultades que ha tenido el Ministro de Previsión Social para contestar a las preguntas que se le ha formulado en la Comisión de Presupuesto, es disculpable que en razón del corto tiempo que viene actuando, no conozca a fondo. Efectivamente constan en el Presupuesto del Ministerio de Previsión Social partidas especiales para la Campaña Antituberculosa, porque ésta se desarrolla en sentido preventivo y curativo; la parte preventiva, para que los individuos no sigan tuberculizándose, le corresponde a la Sanidad, y la parte curativa, o sea la que se refiere ya con la función de LEA, es otra. Por esta razón, creo que las partidas del Ministerio de Previsión Social corresponden a la Campaña Antituberculosa preventiva, y lo demás a la curativa a cargo de LEA.

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: Desgraciadamente lo que ocurre es lo contrario. En el presupuesto figuran partidas para la asistencia de pacientes, para el pago de sueldo de enfermeras, medicamentos, etc.; esto es, para gastos que pertenecen a la fase curativa y no la preventiva. De manera que al haber dado fondos a la Institución de LEA para la fase curativa, no veo razón para que en el Presupuesto contenga los gastos que demanda la campaña preventiva. En cuanto a lo afirmado por el Honorable Pérez Echanique; a los trabajos encomendados a la Comisión de Legislación, tengo que informar que se han despachado una gran cantidad de asuntos porque, después de la división que hizo la Comisión de la Mesa, los asuntos se repartieron mas equitativamente. Lo que yo pediría es que Su Señoría convoque a los Presidentes de las respectivas Comisiones para mañana a las nueve a fin de tratar sobre los Decretos de Emergencia y encarezco a la Secretaría tome nota de este particular.

EL HONORABLE CORRAL

Señor Presidente: No quisiera alargar la discusión, siempre soy brevísimo, pero si quiero hacer unos reparos a las acusaciones del Honorable Pérez Echanique, en el sentido de que todas las Comisiones realizan su trabajo y si no se puede despachar una mayor cantidad de asuntos es porque hay varios proyectos que requieren un estudio más detenido. Yo estaré por todo lo que sea incrementar el ritmo del trabajo y, por lo mismo, porque la Cámara sesione también las mañanas, como he indicado a la Presidencia.

El Honorable Saad manifiesta que tampoco está de acuerdo con las palabras del

Honorable Pérez Echazú y dá a conocer a la Honorable Cámara todos los proyectos presentados por la Honorable Comisión de Legislación Social.

La Presidencia declara cerrada la discusión y ordena se vote la moción del Honorable Chávez Granja, que quedó transcrita, la misma que se la aprueba.

Luego, la Presidencia manifiesta que atenderá gustosa el pedido del Honorable Córdova con relación al reparto para el trabajo de Comisiones.

Se dá cuenta con el resumen de las siguientes comunicaciones oficiales:

Del señor Ministro de Economía, solicitando la opinión del Honorable Congreso, por medio de la respectiva Comisión, sobre la solicitud de las Compañías Productoras de derivados de petróleo, tendiente a obtener la fijación de nuevos precios de venta para dichos derivados; adjunta la documentación existente al respecto, así como el informe de los peritos nombrados para el efecto.- A la Comisión de Industrias.

De los Personeros del M. I. Concejo Municipal del Cantón Mejía solicitando la derogatoria del Decreto Legislativo de cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, sobre industrialización de la lechería en el Cantón Quito.- A la Comisión de Municipalidades.

De los Personeros del M. I. Concejo Municipal del Cantón Mejía, solicitando la creación de algunos impuestos a fin de atender las necesidades de la Planta Eléctrica.- A la Comisión de Municipalidades.

Del señor Ministro del Tesoro, solicitando la interpretación del Artículo treinta y uno, numeral veinti y siete, letra a) de la Ley de Timbres, que se encuentra en conflicto con lo que dispone el artículo treinta del Decreto Ejecutivo número 1770 de trece de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- A la Comisión Primera de Legislación.

Del Director de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito, poniendo en conocimiento de la Honorable Cámara, que ha solicitado a la Contraloría una inmediata fiscalización del Departamento de Aprovisiona-



miento de dicha Junta Central

Del señor Secretario del Honorable Tribunal Supremo Electoral solicitando que el proyecto de Reforma a la Ley de Elecciones sea formulado y aprobado lo antes posible, y sugiere algunas reformas al artículo ciento siete de la Ley vigente.-A la Comisión Segunda de Legislación.

Del señor Secretario del Honorable Tribunal Supremo Electoral transcribiendo el informe presentado por el doctor Palacio García y aprobado por dicho Tribunal sobre el orden de los Suplentes de la S. n. a. del Guayas e indica que debe ser llamado el señor Carlos Zevallos Menéndez.- Que se llame al indicado Suplente.

Del señor Ministro Fiscal de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia haciendo una exposición respecto a las denuncias presentadas contra los señores Jueces de Esmeraldas, de Bolívar contra el Ministro Juez de la Corte Superior de Proviejo, presentadas por varios Honorables Senadores.

La Presidencia ordena dar lectura al documento que menciona este último resumen, el mismo que dice:

"Nº 119.-REPUBLICA DEL ECUADOR.-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.- MINISTERIO FISCAL.- Qui a 25 de septiembre de 1.948.- SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DEL SENADO.-PRESENTE. En vista de la reseña que trae el diario El Comercio, de la sesión que ha celebrado el 24 del corriente, la H. Cámara del Senado, dignamente presidida por Ud. creo de mi deber comunicarle para su conocimiento y el de la H. Cámara, que en mi calidad de Ministro Fiscal de la Corte Suprema, y de acuerdo, en todo, con el señor Ministro Presidente de la misma Corporación, estoy empeñado en investigar, prolijamente, la conducta oficial del Sr. Juez del Crimen de Esmeraldas, Dr. Carlos Alberto Tapia, atentas las denuncias presentadas contra este funcionario, por los Honorables Legisladores señores Comandante Dn. César Plaza Monzón y Dr. Julio César Plaza Ledesma, aunque algunas se refieren a hechos indeterminados y otras se funden en un "se dice en el público", "se comenta", "corren rumores". Igual cosa estoy haciendo respecto a los cargos que me ha presentado, hace pocos días, el H. Senador Dr. Dn Manuel García Jarrín, acerca de la conducta, también oficial, del Sr. Juez Primero del Crimen de Bolívar. Dr. Eneas P. Vargas Melo.- Tan pronto como termine esa investigación la pondré en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia, para que resuelva lo que juzgare legal, ya que a ella le corresponde, después de observado un trámite, sancionar

con la pena de destitución a los Jueces que observan mala conducta noto-  
rio e incurran en faltas graves en el cumplimiento de sus deberes.-- Res-  
puesta de la denuncia que ha presentado ante el Senado el H. Sr. Dr. Man-  
ro Velásquez Cavallos contra el Sr. Dr. José María Lozano, el que se ha  
lla desempeñando el cargo de Ministro Juez de la Corte Superior de Per-  
tovejó, me he dirigido al señor Ministro Presidente de la Corte Supe-  
rior de Guayaquil para que me dé a conocer el asunto al cual se ha refe-  
rido el H. Legislador nombrado.-- En lo que dice el caso concreto denun-  
ciado por el H. Plaza Monzón, contra el Sr. Juez del Crimen de Esmeral-  
das, con motivo de enjuiciamiento al Tesorero Municipal Sr. Sucre Otoya  
Briones, acompaño 24 fojas que me ha enviado la Contraloría General de  
la Nación, a pedido mío, en las que constan: 1º El acta de arqueo y fis-  
calización de los fondos de la Tesorería Municipal de Esmeraldas, levan-  
tada por el Fiscalizador de la Contraloría General, señor Paulino Corral  
Jaramillo y su Ayudante Sr. Marco Alfredo Camacho P., el 28 de junio --  
del año en curso; 2º El acta de arqueo de la cuanta de valores exigí --  
bles de la misma Tesorería; 3º El informe elevado por el Fiscalizador  
Sr. Corral Jaramillo al Sr. Contralor General; 4º La resolución dictada  
por el Sr. Contralor en orden al cargo establecido en contra del Tesore-  
ro Municipal de Esmeraldas, Sr. Sucre Otoya Briones de la suma de \$ ---  
41.771,00, en la que se ordena notificarle con tal cargo por la misma --  
suma, concediéndole el plazo perentorio de treinta días desde la fecha  
en que sea citada, para que conteste a la glosa; y 5º El oficio que di-  
rige el Sr. Gobernador de Esmeraldas el 30 de junio último al Sr. Juez  
del Crimen, con el que, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 134  
de la Ley Orgánica de Hacienda, le navía un ejemplar del acta de fisca-  
lización y le pone a la orden del Juez del Crimen al Sr. Otoya Briones.--  
En el primero de aquellos documentos, al hacerse el RESUMEN DE CAJA, se  
anota lo siguiente: Valor de cuatro comprobantes presentados por el --  
Sr. Tesorero, en concepto de un sobresueldo o bonificación concedido por  
el I. Concejo a los empleados y jornaleros Municipales por el año 1947,  
QUE NO SE HA PAGADO, SEGUN LA INFORMACION SUMARIA QUE SE HA TOMADO Y --

QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE ACTA.....S/ 41.771,00.- En el 2º, relativo a valores exigibles, habiéndose encontrado la falta de S/ 13.226, 64 en cartas de cobro, se ha declarado de cargo del Tesorero Municipal esa suma. Habiendo sido preguntado el Sr. Alfonso Weir Ortiz, Jefe de Recaudaciones, encargado de los títulos, cartas y valores al cobro, presente en el acto de la fiscalización, sobre los motivos de la falta aquélla, después de alegar varias cuestiones, como la de que no le entregaron por inventario ni mediante un riguroso recuento las cartas de cobro, se ha declarado responsable de ese valor, ofreciendo pagar al Tesorero en cuanto pueda hipotecar un chalet de su propiedad.- En el tercer documento o sea en el informe presentado por el Fiscalizador Sr. Paulino Carral J., al Sr. Contralor General, a su regreso de Esmeraldas, entre otras cosas, dice lo que copio:- "Constituído en la Tesorería en audio del Fiscalizador Sr. Guillermo Serrano, puede comprobar primeramente: que el Tesorero Sr. Sucre Oroya Briones tenía un atraso de seis meses en la presentación de sus cuentas sin una razón de peso que justifique esa mora, circunstancia que de hecho vanía a entorpecer nuestro cometido, ya que no es lo mismo actuar sobre una cuenta formulada, que ponerse a cotejar documentos de débito y crédito para conocer el movimiento económico habido en el decurso de seis meses, cosa que no sucede cuando los asientos están formalizados en los libros respectivos...."- En otro pasaje de su informe el Sr. Fiscalizador asienta lo que sigue:- "En cuanto a los egresos o valores que se le han abonado al Tesorero, constan en la referida acta, tal como fueron presentados al suscrito, aceptados en principio por estar a la vista debidamente legalizados; mas, como por ciertas denuncias llegara a conocer que algunos de dichos documentos que el Tesorero me presentaba para su descargo, como formalmente pagados, era verdad, procedía investigar el asunto, sobre todo respecto a cuatro comprobantes de pago en concepto de una bonificación o sobresueldo que el Concejo de Esmeraldas acordó gratificar a los empleados municipales del año de 1947, los que sumaban la apreciable cantidad de S/ 41,771,00. Hecha la averiguación primero en forma verbal entre personas independientes y de prestigio, supe con sorpresa que el actual Concejo presidido por el Dr. Julio Plaza Ledesma, Alcalde de la ciudad, aparentemente acordó bonificar a los empleados de 1947, haciendo figurar en el Presupuesto vigente las partidas necesarias, mas no para hacerla efectiva, sino para en esa forma resarcirse de una fuerte cantidad invertida en las elecciones de Alcalde y Concejales, en No

viembre de 1947, donde resultaran elegidos los que actualmente rigen los destinos de la Comuna Municipal de Esmeraldas, habiéndose asegurado mucha gente que se llegó a pagar hasta cien sueros por voto. Como me negaré a admitir sobre procedimiento tan escandaloso y arbitrario, por decir lo menos, inbí la correspondiente información sumaria, en uso de la atribución legal que nos dá la Ley Orgánica de Hacienda, y después de receptor más de veinte declaraciones juradas con todas las formalidades del caso advirtiéndole severamente sobre las penas del perjurio y más aún sobre la absoluta imparcialidad de nuestros actos, haciéndoles ver que los funcionarios de Contraloría no tomabamos parte en las luchas políticas, ni teníamos que ver con enemistades personales; que por tanto, la confesión que les pedía debía ser enteramente formal, ya que de élla dependía la honra o desprestigio de una o varias personas, llegué al convencimiento de que no se había pagado dicha bonificación, pues, las declaraciones revelaban, que a algunas personas se les había abonado solo un 30% del sueldo mensual y a otras nada".- En otro pasaje de su informe el Fiscalizador se expresa así: "Posteriormente y asimismo de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Visitador Sr. Alvaro Ampudia, encargado del Despacho, ratificadas ampliamente por su telegrama N° 4320 de 26 de Junio pasado, elevé a conocimiento del Sr. Juez del Crimen la información sumaria levantada por el suscrito sobre los antecedentes que dejo relatados, para los fines legales consiguientes".- Dados los hechos anotados, tomando en cuenta el oficio del Sr. Gobernador de la Provincia y lo que dispone el art. 134 de la Ley Orgánica de Hacienda, el Juez del Crimen de Esmeraldas, en mi concepto, no hizo otra cosa que cumplir estrictamente, con su deber, al haber iniciado enjuiciamiento penal contra el señor Tesorero Otoyá B. Pionas, sobre base de documentos que los impugnó el Fiscalizador, atento los datos que se le proporcionaron y en vista de las declaraciones que sí mismo recibí, de acuerdo con la facultad que le concede el art. 283 de la Ley Orgánica de Hacienda. Si de tal modo, no se piensa, no sé para qué puedan servir ni qué sentido puedan tener las fiscalizaciones que se hacen a los empleados que manejan fondos

públicos, ni lo que dispone el art. 134 de la Ley citada.- En lo que respecta a la exclusión de la Contraloría y a la glosa hecha a la cuenta de la Tesorería Municipal de Esmeraldas, por el mismo valor de \$/ 41.771,00, al que se refiere el cargo deducido por el Fiscalizador, es cuestión que no me incumbe examinar.- En lo relativo al cargo contra el Juez del Crimen de haber eludido contestación a los requerimientos del Sr. Secretario de la H. Cámara del Senado "acerca del ejercicio de sus funciones como administrador de justicia", refiriéndose sin duda, a un radiograma relativo a pedirle una solicitud presentada por el Sr. Francisco Govea, manifiesto a Ud, Sr. Presidente, que hechas por mí las investigaciones del caso, he llegado a descubrir que tal solicitud la agregó el Juez del Crimen de Esmeraldas al juicio penal que, por comisión del Sr. Ministro Presidente de la Corte Superior de Portoviejo, levó contra los Concejales del Cantón Eloy Alfaro, señores Alejandro Tambaco Orozco, Alejandro Ruano y Enrique Quiñonez, los que gozan del fuero de Corte, por haber impedido a otros Concejales ejercer sus derechos políticos, por rebelión y por haber causado lesiones al Sr. Julio Sucre Guevara.- Tal solicitud, o más propiamente denuncia, suscrita por los señores José Domingo Sampietro Vega, Hugo Solorzano Hidalgo y Francisco Govea Battoja, en calidad de Presidente, Vicepresidente y Concejales Principales del Concejo de Eloy Alfaro, respectivamente, había sido dirigida al Juez del Crimen de Esmeraldas, el que ordenó que se la agregase al sumario que había instruido, por Comisión que le dió el Sr. Ministro Presidente de la Corte Superior antes nombrada, en virtud de los telegramas que había recibido de parte de los señores Julio Sucre Guevara, Presidente del Consejo Provincial, Domingo Sampietro, Diputado y Presidente del Concejo Cantonal, Hugo Solorzano, Concejales y del Sr. Gobernador de la provincia en el que transcribe el parte que recibió del Jefe Político de Eloy Alfaro, relacionados con los escandalosos sucesos que se originaron con motivo de la instalación del nuevo Concejo, provocados por los Concejales salientes, según se dice.- Ya que tal denuncia se halla agregada al juicio de que he hablado, y como en ella se hacen imputaciones contra el Concejales señor Alejandro Tambaco Orozco, el que, como lo he dicho, goza de fuero especial, en mérito del cargo que desempeña, voy a dirigirme al Sr. Presidente de la Corte Superior de Portoviejo, con el fin de insinuarle que la estudie, y decida si se halla o nó en el caso de iniciar enjuiciamiento para esclarecer los hechos denunciados y establecer responsabilidades, ya que a él le toca deci-

dir esa cuestión. El Juez del Crimen no podía iniciar tal enjuiciamiento por carecer de jurisdicción y porque no había sido comisionado para el efecto por el Presidente de la Corte. Acompaño, también, en siete fojas, los documentos que se relacionan con los asuntos en que acabo de ocuparme, todos ocurridos con motivo de la instalación del nuevo Concejo del Cantón Eloy Alfaro. Le ruego, Sr. Presidente, que después de que se hubieran impuesto Ud. y la Honorable Cámara del Senado de los documentos que le envío, se digne ordenar que se me los devuelvan, una vez que ellos tienen que constar en el expedientillo que estoy formando para someterle, con mi informe a conocimiento y decisión del Tribunal Supremo de Justicia. D. el Sr. Presidente, muy atentamente. DIOS PATRIA Y LIBERTAD, -f) Alfonso Mancayo Páez.- Ministro Fiscal de la Corte Suprema".

#### EL HONORABLE PLAZA MONZON

Señor Presidente: Yo tenía ciertas sospechas que no podía aún confirmarias, como ha sucedido en este momento en que el Señor Ministro Fiscal de la Corte Suprema ha mandado el informe que acaba de leerse, y a este respecto quiero que se tomen mis palabras tales como las digo. Yo no creía que el Ministro Fiscal de la Corte Suprema quisiera servir de socapa, ese es el término, para que se mantenga ese estado de inquietud en mi Provincia, para que los criminales anden sueltos y se cometa toda clase de atropellos; pero considero tal vez que por el ejercicio cansado de su labor tan intensa que tiene ese cargo no podía el señor Ministro trasladarse al lugar de los hechos para emitir su informe; y hoy nos ha mandado un informe que, por ventura conozco en todos sus detalles su precedencia y cómo se lo ha elaborado. Ruego a la Cámara me permita unos pocos minutos para exponer la verdad. Allí dice que no acusa al Juez del Crimen, porque no es posible hacerle por un rumor, por "un se dice". No señor Presidente, las quejas contra ese Juez no es rumor, no es un "se dice", son hechos que se comentan y reclaman. Nosotros hemos señalado los crímenes que se han cometido y han quedado sumidos en la impunidad. Me acuerdo, ligeramente, que el asesi

nato de un señor Cobbar, quedó impune; un Francisco España mató a un joven Calderón, de la manera más cobarde, disparándole dos tiros por la espalda, estuvo el criminal cuatro meses preso y luego se lo puso en libertad. Un Gregorio España, hermano del otro asesino, disparó también contra Francisco Carrión en compañía de José Saavedra y también a un señor de apellido Fernández Ruiz a quien asesinaron el cinco de junio estando yo en mi pueblo, a las ocho de la noche, y el Juez ha dejado también ese crimen en la impunidad. Ese señor es precisamente el que ha participado en toda la formación del informe que ha transcrito el señor Ministro Fiscal, después de que hay informes valiosos en sentido opuesto, como los que han presentado connotados abogados como el doctor Luis Larenas, Pío Severo Villamar, doctor Florencio Delgado Ordóñez, etc. Lo que sucede es que mi pueblo dijéramos que está controlado por cuatro bolcheviques o zurdistas que hacen lo que quieren y dan a los hechos el cariz que les conviene. Yo soy un liberal, y si encuentro que un liberal comete actos indignos, estoy también listo a acusarlo, y mayormente cuando se trata de los izquierdistas. Pero el cinismo más grande es que se dude de lo que afirmamos aquí los Legisladores, para luego mandar a pedir informes a personas particulares, es decir, quizá a los mismos pícaros que han cometido los crímenes. Es que el País está pasando por la peor de las crisis morales que puede registrar la Historia. Desde las Cortes de Justicia, desde luego, haciendo las salvedades debidas, existe mucho que desear en este sentido. El señor Ministro Fiscal habla también de un informe emitido por un Funcionario de la Contraloría, y ese informe del Fiscalizador tengo que decirlo no tiene razón de ser, obedeció a malas informaciones, sugerencias proporcionadas por los mismos interesados. Lo que debía haber hecho el señor Ministro Fiscal es haber ido personalmente a inspeccionar e informarse de los hechos. Estoy convencido que el señor Ministro Fiscal es un hombre honorable, pero desde el momento que ha mandado el informe del Fiscalizador de la Contraloría para justificar a los criminales, me veo en el caso de hacer mis reservas a la conducta del señor Fiscal y por eso protesto por la actitud de ese Funcionario, y si es uno de los causantes de que haya sentado sus reales la criminalidad en mi pueblo, porque nunca se han preocupado de aplicar sanción a los jueces inmorales.

EL HONORABLE SAAD

Señor Presidente: Soy enemigo de dar a las discusiones un tinte personalis-

ta, pero como el Honorable Plaza se ha referido a los izquierdistas tengo que dejar sentadas algunas declaraciones. Estoy satisfecho de que el Honorable Plaza conteste a las acusaciones que lanza el señor Ministro Fiscal contra él o sus personas allegadas, eso es justo. Lo que no me parece correcto es acusar a los bolcheviques, a los izquierdistas, a los surdos, en fin con muchos terminajos que él emplea, de una serie de incorrecciones. Es un bajo procedimiento tratar de ocultar las responsabilidades y acharlas todas a un grupo político. Creo que todos los izquierdistas estamos muy agradecidos del Honorable Plaza, sobre todo, cuando él atribuye que el Ministro Fiscal ha procedido bajo tales sugerencias de los izquierdistas.

La Presidencia cierra la discusión y manifiesta que los documentos enviados por el Fiscal de la Corte Suprema están a disposición de los Honorables Senadores.

#### EL HONORABLE PEREZ ECHANIQUE

Señor Presidente: Se me permitirá sólo dos palabras. He tenido honor de pertenecer a varias Legislaturas y nunca he oído ofensas contra los altos funcionarios, ni es correcto que se las haga. Jaurés, Jefe del Partido Socialista Francés, como todos mis compañeros lo saben, sostenía en la Cámara de Diputados, en una sesión a la que tuvo la fortuna de asistir, ciertas críticas en contra del Gobierno presidido por Vangele, y un admirador de Jaurés y copartidario de él, en el ardor de la defensa se permitió nombrar al Presidente Fauré; y Jaurés que sostenía la tesis contraria se levantó, y digo que le prohibía mencionar ese nombre, desde que el Presidente de Francia, es la Francia misma. Se me vienen en estos momentos estos recuerdos para decir que los altos funcionarios, es un Senado sereno como es el actual y verdaderamente reposado, no pueden ser motivo de esas clases de críticas; no hay para que salirse de los límites que manda la justicia y la dignidad. Si el señor Senador Plaza tiene motivos de acusación contra el Ministro Fiscal de la Corte Suprema, no olvidemos el alto cargo que ese funcionario tiene, pues para esto hay una ley de acusación contra los altos funcionarios. Yo -



creo, honradamente, que dentro de una República Democrática este es el procedimiento a seguir, hay que ceñirse a la Ley. La Ley de acusación contra los altos funcionarios, si no estoy equivocado es de mil ochocientos ochenta y cinco, hay una reforma posterior. Conforme a esta Ley, la acusación se presenta ante la Cámara de Diputados, y cuando encuentra motivo para éllo, la Colegisladora nombra una Comisión acusadora ante el Senado, y el Senado se convierte en Tribunal. Este es el procedimiento legal y constitucional. Porque acusar a un individuo, a un hombre que no puede defenderse y que está ausente del lugar, no es prudente. Yo, señor Presidente, dije en otra ocasión que había algo contra un Ministro de Justicia, que aunque no tenía el honor de ser amigo de él, ante todo estaba la Majestad del Poder Judicial. Hoy tengo también que levantar mi voz. Soy Abogado. He servido muchas veces como Con-juez de la Corte Suprema, creo que por veinte años, y no puedo dejar de manifestar mi reproche al ver que se ofende al Ministro Fiscal de este alto Tribunal, porque ese funcionario al mandar un informe, tal vez no satisface a alguien personalmente. Para terminar, no creo que el un poder pueda atacar al otro. Parece que también dije en otra ocasión que el Primer Poder del Estado no es el Congreso, ni es el segundo, ni es el tercero, nuestra organización política habra de tres Poderes que se equilibran entre si, y que cada uno tiene sus funciones correspondientes, según la Carta Política, de modo que aquello de ofender, de decir que ha tratado de coonestar, de ayudar a una injusticia a una ilegalidad, a todo un Ministro Fiscal, no es correcto, y no es sólo como Abogado, sino también como Senador por lo que yo dejo constancia de mi expresión de reproche a esa actitud.

La Presidencia ordena continuar la lectura de las comunicaciones oficiales

Del señor Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional sometiendo a consideración de la Honorable Cámara del Senado, el proyecto de Ley sobre Pensiones de las Fuerzas Armadas.- A la Comisión de Defensa.

El Honorable Córdova manifiesta que hasta hoy no ha recibido los datos solicitados respecto de los extranjeros que habiendo entrado al Ecuador bajo contrato de dedicarse a la Agricultura están ahora dedicados a otras actividades; y, pide se oficie a la autoridad respectiva para que remita los siguientes datos: Cúal es el producto de la venta de alcoholes en el País; Que cantidad paga el Estanco por concepto de la producción de alcoholes; qué cantidad efectiva ingresa, que cantidad distri-

buya entre los partícipes y que cantidad emplea en pago de empleados y más organismos.

EL HONORABLE HERREDIA CRESPO

Señor Presidente: Deseo apoyar lo expuesto por el Honorable Córdova. En verdad esclamamos que el Estado en el deseo de obtener rentas sigue fomentando la intoxicación de gran parte de los ciudadanos sobre todo, de las clases campesinas, como se comprobó hace días en una sesión en que se trató de esta cuestión del alcoholismo. Creo que esta Legislatura no debe terminar sus sesiones sin resolver este problema; y, luego, el Estado no percibe lo que debe percibir. El producto de los impuestos del aguardiente ha disminuído considerablemente. He hablado con el señor Alcalde de la ciudad de Cuenca, y él me ha expresado este particular de que las rentas han disminuído, mientras se ha incrementado el contrabando en forma horrosa. Aquí en la ciudad de Quito se ha llegado al extremo de que se han concedido doce licencias para destilar aguardiente de miel de abeja, no sé de donde existen tantas abejas; lo que pasa es que se compran dos libras de azucar y con esto se destila un litro de aguardiente. Yo creo que esta Legislatura debe buscar rentas, como dice el Honorable Córdova, pero también debe contemplarse el lado financiero, esto es, que los gastos de recaudación no cuestan más que los ingresos mismos. Repito, es alarmante la degeneración que estamos produciendo en las clases campesinas con el alcohol. El otro día se habló de que la ola de criminalidad que existe en el País, el noventa y cinco por ciento proviene del alcoholismo. En otros países también existen ebrios, pero aquí los campesinos no saben lo que comen. Estoy muy de acuerdo con el pedido del Honorable Córdova y ojalá, como he dicho, esta Legislatura trate este asunto con la debida meditación.

Luego se dá lectura con el resumen del telegrama del señor Gobernador accidental de Ibarra, relacionado con la invasión de Langostas.

El Honorables Guzmán pide que se transcriba dicho telegrama al señor Ministro de Economía solicitándole un informe de lo que haya al respecto.

La Presidencia pide a los Honorables Senadores que se dignen indicarle cuando no se les atienda a cualquier pedido que hicieren para dirigirse personalmente a la Autoridad respectiva reclamando su inmediata atención.

El Honorable Velásquez Cavallos manifiesta que la Representación de Los Ríos ha presentado un Proyecto por el que se solicita autorización para contratar empréstitos para la realización de importantes obras en la Provincia, como la de provisión de agua potable; y pide que la Honorable Cámara declare urgente al indicado proyecto.

La Presidencia dispone se ponga en discusión el proyecto de Decreto relacionado con la provisión de agua potable a la Provincia de Los Ríos; en consecuencia se entra a discutirlo en primera

En debate el artículo primero, que dice:

"Art. 1º.- Facúltase al Consejo Provincial de Los Ríos y a los Concejos de los respectivos Cantones de la Provincia, contratar empréstitos destinados a las obras de agua potable, canalización y pavimentación para las ciudades de Babahoyo, Vinces, Pueblo Viejo, Urdaneta y Baba.- Por consiguiente, quedan facultados para pignorar sus rentas, constituir fideicomisos y gravar sus bienes raíces sin otra formalidad que las que aquí expresadas."

El Honorable Velásquez Cavallos pide que conste sólo hasta "gravar sus bienes raíces", suprimiendo el resto del artículo

Cerrado el debate pasa a segundo este artículo con la indicación transcrita

En discusión, uno por uno, los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, que dicen:

"Art. 2º.- Los fondos destinados a agua potable y canalización que los Concejos Cantonales tienen actualmente con el de carácter de especiales destinados a dichas fines, y los demás fondos que se crearen, serán destinados para la amortización de los empréstitos a los que se refiere el artículo anterior"

"Art. 3º.- Hasta la total cancelación de las cantidades prestadas, les está prohibido al Consejo Provincial y a los Concejos Cantonales disponer de manera alguna de las rentas. Por consiguiente, sólo con autorización del Congreso, les estará permitido hacerlo, en cuyo caso, previamente a la autorización que éste otorgare, deberá sustituirse con una renta igual en el Presupuesto general del Estado que asegure la amortización"

ejecución del empréstito o empréstitos que se hubieren llevado a cabo."

"Art. 4º.- La forma en entrega de los fondos para la amortización de los empréstitos en referencia, cauciones, etc., serán determinados por las partes contratantes"

"Art. 5º.- El Consejo Provincial de Los Ríos, deberá fijar en su Presupuesto un porcentaje de sus rentas, obligatoriamente, con el fin de completar las cantidades que fueren menester para la amortización de los empréstitos contratados"

"Art. 6º.- El Presente Decreto regirá desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial"

Cerrada la discusión se aprueban los artículos transcritos, sin modificación.

En debate los correspondientes considerandos, que dicen:

"Que las poblaciones de la Provincia de Los Ríos carecen de los elementos indispensables de vida que permitan su desarrollo y normal desenvolvimiento";

"Que las rentas especiales de que gozan los Concejos de los respectivos cantones, acumulan rentas sin un beneficio inmediato, porque son insuficientes para la realización de las citadas obras";

"Que el estado sanitario de la citada Provincia requiere atención urgente, contraída a la solución de tan graves problemas"; y,

"Que es deber de los Poderes Públicos procurar la solución de los problemas más urgentes de las Provincias del Ecuador".

Cerrado el debate se aprueban, sin modificación, los considerandos que quedan transcritos.

VII Se da cuenta de la presentación del proyecto de Decreto relacionado con la construcción de un hospital y campamento militar en Guayaquil, el mismo que pasa a la respectiva Comisión.

VIII Primera discusión del proyecto de Decreto relacionado con la solicitud del señor César Melo Bravo.

Se pone en discusión, uno por uno, los correspondientes artículos que dicen:

"Artículo primero.- Reconócese en favor del señor César Melo Bravo, ocho años de servicio en Planteles de Educación Particular, para los efectos del Escalafón del Magisterio".

"Artículo segundo.- Para los efectos de la jubilación, se sometera a las disposiciones pertinentes de la Ley del Seguro Social obligatorio y a los Estatutos de la Caja de Pensiones".

Se cierra la discusión y pasan a segunda los artículos transcritos, sin modificación.

De inmediato se ponen a debate los considerandos que dicen:

"Que el señor Cesar Melo Bravo ha comprobado ampliamente sus ocho años de servicio como profesor en planteles de Educación particular";

"Que otros casos similares también han obtenido resolución favorable, anteriormente

Cerrada la discusión pasan también a segunda, sin modificación, estos considerandos.

IX Se pone en primera discusión el proyecto de Decreto relacionado con la autorización al Club de la Unión de Guayaquil, para conservar, enajenar y gravar sus bienes.

En debate, uno por uno, los artículos primero, segundo y tercero, quedan:

"Art. 1º.- Autorízase al Club de la Unión de Guayaquil para conservar, enajenar y gravar, en cualquier tiempo sus bienes actuales y los que adquiriera posteriormente, de acuerdo con lo previsto en los artículos quinientos cuarenta y cinco y quinientos cuarenta y seis del Código Civil"

"Art. 2º.- El Club de la Unión de Guayaquil queda exento para lo sucesivo del pago de impuestos, derechos y tasas fiscales y municipales, respecto de los bienes que reza en los artículos de este Decreto"

"Art. 3º.- La exoneración comprende también los impuestos y derecho de alcabalas, registro, donaciones, timbres, etc., pendientes de pago y los relativos a los actos y contratos que haga el Club de la Unión de Guayaquil, ya sea transfiriendo sus bienes, adquiriendo propiedades, hipotecando sus predios, contrayendo otras obligaciones o estipulando compromisos a su favor".

Cerrada la discusión, pasan los artículos transcritos a segunda, sin modificación los dos primeros, y con la indicación del Honorable Corral, de que para segunda

se ponga una limitación, al tercero.

Al debate los correspondientes considerandos, que dicen:

"Que el Club de la Unión de Guayaquil es Institución Social importante de nuestro Puerto principal, cuyo mejoramiento significa un positivo adelanto para dicha Ciudad y el desenvolvimiento de sus actividades"; y, "Que es un deber de los Poderes Públicos propender al desarrollo de las entidades sociales que tienden a elevar el nivel cultural y representativo del país, dotándoles de las condiciones necesarias para obtener su progreso, por el aprovechamiento de sus propias iniciativas y la exención de tasas y contribuciones fiscales y municipales".

Al igual que sus artículos pasan a segunda sin modificación, los considerandos que quedan transcritos.

**I** De inmediato se pone en discusión los siguientes Informes de Comisión:

"Sobre aumento de la pensión vitalicia a la señora Mercedes Vallejo Quiroga, que dice: "Señor Presidente.- Presénte.- Vuestra Comisión Segunda de Salamos y Peticiones, por la solicitud de la señora Mercedes Vallejo Quiroga, conoce que la peticionaria goza de una pensión vitalicia de \$ 150,00, como descendiente del procer de la Independencia don Manuel R. Quiroga y por Resolución de la Asamblea Nacional de 1.947. La mencionada señora pide el aumento de su pensión vitalicia en razón de las dificultades de la vida actual, ás siendo prohibido a la Legislatura aumentar las pensiones de carácter vitalicio según el numeral 5 del artículo 54 de la Constitución Política, Vuestra Comisión informa que lo solicitado no puede concederse, salvamos el más acertado criterio de la Honorable Cámara. Del señor Presidente, atentamente,- ff) Dr. Alberto Gavilanes.- Dr. Darío Palacios.- Dr. Carlos M. Castillo.- Sr. Cristóbal Anda Maldonado M."

Cerrada la discusión, se aprueba este informe.

"Sobre la situación del Capitán Carlos Sánchez, el mismo que indica que pase a la Comisión de Defensa". Se aprueba.

"Sobre la solicitud de aumento de Pensión Jubilár a la ex-profesora señora

ra Esther Dalgado G., que dice: "Señor Presidente.- Presente.- Vuestra Comisión Segunda de peticiones ha estudiado la petición de la Señora Esther Dalgado G., relativa a pedir aumento de su pensión jubilar como ex-profesora. Vuestra Comisión considera que la petición es de incumbencia específica de la Comisión de Educación, por tanto, opina que debe pasar a ella. Salvando la resolución más acertada de la Honorable Cámara.- Del señor Presidente, atentamente, ff) Dr. Alberto Gavilanes.- Dr. Carlos M. Castillo Sr. Cristobal Anda M."

Cerrada la discusión, se aprueba el informe.

"Sobre concesión de pensión vitalicia al señor Mauricio Garzón Álvarez, que dice: "Señor Presidente.- Presente.- Vuestra Comisión Segunda de Peticiones por solicitud del señor Mauricio Garzón Álvarez, tiene conocimiento que el mencionado señor es descendiente del Prócer de la Independencia José Álvarez Larrain, por este motivo, él expresa ha venido tramitándose la consecución de su pensión vitalicia; al efecto, hállase en el Ministerio de Defensa Nacional el correspondiente expediente, y la Junta Calificadora de Servicios de este Ministerio se ha inhibido de resolver esta petición alegando que corresponde al H. Congreso, conceder pensiones vitalicias. Mas, como el numeral 5º del Art. 54 de la Constitución vigente, prohíbe a la Legislatura decretar nuevas pensiones o aumentar las existentes, Vuestra Comisión opina que la H. Cámara no podría conceder lo solicitado. Sin embargo, para dejar a salvo la expectativa de derecho del peticionario y por ser la calificación de servicios asunto que compete a la H. Comisión de Defensa Nacional, la petición podría pasar a su conocimiento.- Salvando la más acertada resolución de la H. Cámara del Senado.- Del Sr. Presidente, muy atentamente.- ff) Dr. Darío V. Palacios.- Dr. Carlos M. Castillo.- Dr. Alberto Gavilanes Sr. Cristobal Anda M."

Cerrado el debate, se aprueba el informe transcrito.

"Sobre gratificación solicitada por un ex-soldado José Lasso, que dice: "Señor Presidente.- Presente.- Vuestra Comisión Segunda de Peticiones, ha estudiado detenidamente la solicitud presentada por el ex-soldado señor José Lasso tendiente a conseguir una cantidad de dinero en concepto de gratificación como denunciante de supuestos ejes revolucionarios (año 1.945) contra el Gobierno del doctor Velasco Ibarra. Vuestra Comisión informa que esta petición debe ser rechazada, ya que es inmorales pedir gratificación a la Legislatura por servicios de espionaje y delación de intentos revolucionarios."

rios de lo más improbables y que, conceder lo solicitado sería sentar un precedente funesto en la vida del País. Salvamos desde luego el mejor parecer de la H. Cámara.- Del señor Presidente, muy atentamente.-ff) Dr. Alberto Gavilanes.- Dr. Darío Palacios.- Dr. Carlos Manuel Castillo.

Sr. C. Anda M."

Cerrado el debate se aprueba el informe.

"Sobre reclamo de indemnización del Ing. Pablo Charpentier V., que dice: "Vuestra Comisión Segunda de Peticiones, estudiada la solicitud del Ingeniero civil señor Pablo Charpentier V., conoce que desempeñaba la Dirección de los Ferrocarriles de la Provincia del Oro, pero, como se pronunciara contra la Dictadura del 30 de Marzo de 1946, fué cancelado de su cargo; luego, el mencionado Ingeniero, a pesar de su competencia profesional, no consiguió trabajo durante seis meses en los cuales sufrió penurias por las mismas que pide reparación a la H. Cámara. Si no consiguió trabajo y si fué cancelado de un cargo de libre remoción del Ejecutivo, Vuestra Comisión opina que no corresponde a la Legislatura el conocimiento y resolución de esta clase de peticiones. Salvo el mejor criterio de la H. Cámara.- Del señor Presidente, muy atentamente.-ff) Dr. Alberto Gavilanes.- Dr. Carlos Manuel Castillo.- Dr. D.V. Palacios.- Sr. C. Anda M."

S<sub>e</sub> cierra la discusión y se aprueba el informe.

"Sobre la solicitud de pensión vitalicia a la señora Enriqueta Santillán C., que dice: "Señor Presidente.- Presente.- Vuestra Comisión Segunda de Peticiones, ha estudiado detenidamente la solicitud de la señora Enriqueta Santillán Cepeda, encaminada a pedir que el H. Congreso le otorgue una pensión vitalicia en razón de encontrarse postrada, haber desarrollado importantes servicios en una campaña de desmutización en el Hogar de Sordomudos dependiente del Ministerio de Previsión Social y, ser la autora de la obra intitulada: "Etiología de la Sordomudez". Vuestra Comisión opina que, constitucionalmente, no puede el H. Congreso conceder pensiones vitalicias; mas, por la importancia de los certificados que acompaña la peticionaria respecto a su obra y labor realizadas, se



Comisión se permite sugerir que la solicitud y anexos pasen a conocimiento de la H. Comisión de Educación, la misma que, analizándolos, podría indicarnos la forma de ayudar a la peticionaria.- Salvamos el más acertado parecer de la H. Cámara.- Del señor Presidente, muy atentamente.- ff) Dr. D. V. Palacios.- Dr. Carlos Manuel Castillo.- Dr. Alberto Gavilanes.- Sr. A. Anda Maldonado".

EL HONORABLE PEREZ ECHANIQUE

Señor Presidente: La concesión de Pensiones Vitalicias está expresamente prohibida por la Constitución; con todo, hay un recurso muy sencillo que en lugar de decir a fulano de tal se concede pensión vitalicia, hoy se dice se le concede una pensión de tantos miles de sures por cinco años, y se ha salvado la palabra vitalicia. Pero no es a esto a lo que me voy a referir sino a la manera como vienen concebidos ciertos informes, y es que cuando se mandan algunos asuntos a Comisión éstas deben concretarse a decir sí o no; de lo contrario no se termina jamás, porque esto de que una Comisión a quien se solicita informe y la que, a su vez, se refiere a otra Comisión, como en el caso concreto que estamos conociendo, es alargar indefinidamente la resolución de los asuntos. La Comisión designada por la Presidencia debe informar favorable o desfavorablemente. Yo no me opongo a la resolución sino al trámite y a las largas que se dan a los asuntos.

EL HONORABLE GAVILANES

Señor Presidente: Precisamente, el informe deja al criterio de la Cámara del Senado de resolver la cuestión, y en él se manifiesta que, con vista de los certificados que ha acompañado esta señora, la Cámara debe resolver el particular. Tiene mucha razón lo que observa el Honorable Pérez Echanique: está prohibida la concesión de pensiones vitalicias, y esto se burla fácilmente con decir que se concede un sueldo por cinco años para después volverlo a extender por otros cinco. En resumen, la Cámara decidirá el particular, la Comisión de Educación no se limita sino a recomendar el caso de la señora Enriqueta Santillán.

EL HONORABLE ANDA MALDONADO

Señor Presidente: Quería decir lo mismo; hemos presentado en esta forma este informe para dejar al criterio de la Cámara el que resuelva el asunto; si encuentra mérito en la obra valiosa que acompaña la señora Santillán votará por ella favorablemente.

El Honorable Velasquez expresa que es probable que en ocasiones vaya un documento a una Comisión que no le compete su estudio, y que por tanto es necesario que regrese a la Comisión respectiva.

La Presidencia declara cerrada la discusión y luego de recogida la votación, se aprueba el informe.

El Honorable Córdova, refiriéndose al pedido del Honorable Velasquez, pide, a su vez, que para ahorrar tiempo, solo administrativamente se pase a otra Comisión, cuando se halle que no es a la que a ido el documento, la que tiene que informar.

La Presidencia consulta a la Honorable Cámara este particular, la misma que lo aprueba.

"Sobre exoneración de impuestos de importación solicitada por la señora Beatriz de Gachet, que dice: "Señor Presidente.- Presente.- Vuestra Comisión Segunda de Peticiones, ha estudiado la solicitud de la señora Beatriz de Gachet, relativa a obtener exoneración de derechos e impuestos, en la oficina de paquetes postales, por importación de un aparato Dictograph Acoustin para ayuda de cordos. La mencionada señora manifiesta que no ha pedido retirar dicho aparato durante un año, dadas sus condiciones económicas difíciles, y, a pesar de haber solicitado reiteradas veces al Poder Ejecutivo la referida exoneración, solicitudes que este Poder las considera justas pero, no podía aceptarlas por insuficiencia de facultades. Vuestra Comisión opina que, por tratarse de una peticionaria pobre y enferma, siendo el aparato tan beneficioso para ella y el valor de impuestos y derechos insignificante, creemos que la Honorable Cámara debe resolver favorablemente lo solicitado. Salvo el mejor criterio de la H. Cámara.- Del señor Presidente, muy atentamente.- ff. O. D. V. Palacios.- Dr. Alberto Gavilanes.- Dr. Carlos Manuel Castillo.- Sr. C. Anda M."

EL HONORABLE GAVILANES

Señor Presidente: He aquí otra solicitud que encierra mucha justicia. Es una infeliz mujer que no puede sacar del correo un aparato auditivo, que ha ordenado al Exterior, por carecer de fondos para pagar --

los impuestos respectivos. Entendemos que este es un asunto de la Comisión de Presupuesto, y por eso hemos referido a ella la petición; quizá sería mejor que los Honrables Legisladores de la Cámara del Senado contribuyesen pecuniariamente para atender a la solicitante.

EL HONORABLE DURANGO.

Señor Presidente: Este no es un asunto de competencia del Poder Legislativo; es cuestión del Ejecutivo, el que puede liberar el pago de esos derechos, de estimularlo conveniente.

El Honorable Córdova mociona que se envíe dos o tres Miembros de la Cámara a pedir al Ejecutivo dicha exoneración.

La Presidencia indica que la Secretaría se encargue de recoger la contribución antes mencionada y la Honorable Cámara niega el informe en debate.

El Honorable Pérez Echanique pide se le haga conocer el resultado que ha tenido el anterior informe y la Secretaría le manifiesta haber sido negado.

Se continúa dando cuenta y discutiendo Informes de Comisión

¶ Sobre solicitud de la Junta de Asistencia Pública de Loja, relativa a solicitar apoyo económico de un millón de sucres para obras asistenciales en lugares insalubres que dice: " Señor Presidente de la H. Cámara del Senado.- Señor Presidente.- Vuestra. Comisión de Beneficencia, Asistencia Pública, Sanidad e Higiene, encargada de informar sobre la solicitud en forma telegráfica, hecha por la Junta de Asistencia Pública de Loja, en la que solicita el apoyo económico de UN MILLON DE SUCRES del Presupuesto de la Nación para efectuar Obras Asistenciales en los Pueblos de climas insalubres como "El Rosillo" de Cariamanga, etc., opina:- Que tal solicitud ha salido del órgano regular, que en su caso debió ser el Ministerio de Previsión Social y Asistencia Pública.- Además, la solicitud no se ha formalizado, por cuanto la forma que ha empleado no es la usual para dirigirse al H. Congreso Nacional.- Finalmente, cree que la solicitud mencionada debe archiversse.- Salvando el más acertado criterio de la H. Cámara.- ff) Dr. J. E. Paredes.- Dr. Oswaldo Loor.- Dr. Alberto Gavilanes. Dr. M. Villacís.- Dr. Luis A. b. de la Torre".

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: Yo creo que la solicitud de la Asistencia Pública de la Junta de Loja bien ha podido presentarse sólo por telegrama. Una Corporación de esa índole

puede dirigirse al Congreso sin necesidad de pasar por el Ministerio, los Ministerios no son órganos de comunicación con el Congreso. Criticar la forma en que una entidad como ésta se dirija a la Legislatura no me parece correcto. De manera que no estoy de acuerdo que no debe aceptarse la petición por este sólo hecho. Yo opino que debe pasar a la Comisión de Presupuesto para ver hasta donde es posible acceder el pedido de dicha Junta.

EL HONORABLE JARAMILLO ALVARADO

Señor Presidente: Precisamente iba a manifestar que no era posible negar la solicitud de la Junta de Asistencia Pública de Loja por la forma en que se ha presentado; felizmente el Honorable Córdova ha interpretado mi pensamiento al pedir que esa petición pase de todas maneras a la Comisión de Presupuesto.

EL HONORABLE GAVILANES

Señor Presidente: La Comisión no tiene inconveniente en que esa petición siga el curso indicado por el Honorable Córdova, y se verá muy satisfecha en que sea atendido el pedido de la Junta de Asistencia Pública de Loja.

EL HONORABLE CASTILLO

Señor Presidente: No deja de satisfacer al patriotismo, los conceptos emitidos por el Honorable Córdova, conceptos inspirados en la justicia y en la ley que debe ser siempre las normas de todo Legislador. Agradezco al Honorable Córdova y al doctor Jaramillo Alvarado que hayan apoyado el pedido de la Junta de Asistencia de Loja, porque esa petición es ta basada en la justicia y la ley.

La Presidencia declara cerrado el debate y la Honorable Cámara niega el informe, pasando, en consecuencia, la solicitud a la Comisión de Presupuesto.

El Honorable Borja del Alcázar mociona que, hasta cuando se discute un proyecto por él presentado, se archiven todas las peticiones que vengan de Provincias y se relacionen con solicitudes tendientes a conseguir apoyo económico.

EL HONORABLE CORRAL

Señor Presidente: No es posible aceptar la sugerencia o moción que acaba de formular el H<sup>o</sup> honorable Borja del Alcázar. Cuando el proyecto a que él hace referencia se presente y se apruebe en esta Cámara, entonces se verá el curso que se dan a las solicitudes que vengan; mientras tanto, sería cometer una injusticia el subordinar la petición de la Junta de Asistencia de Loja a la moción del Honorable Borja del Alcázar.

EL HONORABLE VELASQUEZ

Señor Presidente: Yo como Senador por una Provincia, y por una Provincia, aún cuando esto sea un tanto cansado repetirlo, olvidada, no puede estar por la moción del Honorable Borja del Alcázar.

La Presidencia ordena se vote la anterior moción; una vez recogida la cual, el H<sup>o</sup> honorable Cámara la niega.

Luego, se continúa dando cuenta con los siguientes informes de Comisión, correspondientes a la de Excusas y Calificaciones:

Sobre la calificación del Honorable Senador doctor Darío Virgilio Palacios.

Se leen los informes de minoría y de mayoría, respectivamente, los mismos que dicen:

INFORME DE MINORIA:.- Señor Presidente.- Vuestra Comisión de Excusas y Calificaciones ha estudiado la denuncia presentada acerca de la inhabilidad para desempeñar la función de Senador el doctor Virgilio Palacios y, dicha denuncia, anota la característica de haber sido el D.<sup>o</sup> Palacios Presidente del Tribunal de Menores de Loja y que queda constancia de éllo, es decir, de haber ejercido el cargo desde el 13 de julio de 1.946 hasta el 18 de agosto de 1.947, según comunicaciones telegráficas emitidas por la Corte Superior de Loja, motivo por el que la Comisión estima encontrarse inhabilitado, por ser magistrado de un Tribunal, sin ser de carácter ocasional y prohibido por consiguiente, tanto la elección como el desempeño de la Senaduría, el Art. 36 de la Constitución. Además, el Art. 30 del Código de Menores indica que la jurisdicción de menores se ejerce por intermedio de la Corte y los Tribunales, disposición que demuestra que el Presidente del Tribunal de Menores, ejerce jurisdicción.- La Comisión deja constancia expresa de su sentimiento por la opinión jurídica que manifiesta y que tendría especial complacencia si siendo diferente el criterio de la H.

Cámara, continuara en el ejercicio de la función tan distinguido Senador.

Del señor Presidente, f) Manuel A. Corral Jauregui".

INFORME DE MAYORIA: - Señor Presidente. - Vuestra Comisión de Excusas y Calificaciones, ha estudiado la denuncia presentada acerca de la inhabilidad del H. Senador Dr. Virgilio Palacios, y pasa a informar, sobre los fundamentos de ella: - I). En realidad el Sr. Dr. Palacios, como lo anota la denuncia ejerció el cargo de Presidente del Tribunal de Menores de Ley, desde el 13 de julio de 1946 hasta el 18 de agosto de 1947. - Pero ese ejercicio no le impidió ser elegido Senador, ni desempeñar el cargo, porque ese empleo o función no es de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo, pues tiene período fijo, ni tampoco goza de renta, que implica el concepto de periodicidad en el pago, ya que sólo perciben honorario por las sesiones a que concurren, no hallándose por lo tanto incursos en el Art. 36 de la Constitución, y-a que tampoco el Dr. Palacios, ejercía alguna jurisdicción Civil, ya que sobre no ejercerla propiamente y en forma evidente el propio Tribunal de Menores, uno solo de sus Vocales no puede aceptarse que la ejerza individualmente. - Por lo tanto, estimamos que el H. Dr. Palacios, se encuentra capacitado para desempeñar el cargo de Senador, y que la denuncia debe desacharse. - Salvo el mejor parecer de la H. Cámara. - ff) M. Velasquez C., - Armando Espinel M."

La Presidencia pone en discusión el informe de Mayoría

El Honorable Romaro Sanchez pide se lea la disposición pertinente contenida en el Código de Menores

EL HONORABLE ESPINEL MENDOZA

Señor Presidente: Sin embargo de ser un tanto discutible que al Tribunal de Menores, llamado por la Ley a ejercer una labor protectora, dando el amparo del Estado a los niños desamparados, sienta discrepar de la respetable opinión del Honorable Corral, porque esta clase de cargos, no dan jurisdicción o sea la potestad de administrar justicia, y como tal no existe impedimento para que el Doctor Palacios haya podido ser electo Senador de la República; pues sabemos que las resoluciones dadas por el Tribunal de Menores no causan ejecutoria, ni pueden ser discutidos en la

vía ordinaria; pero dejando a un lado ese campo de discusión, me permito observar - que en ningún caso los Vocales, individualmente considerados ejercen jurisdicción, y no puede decirse que en el presente caso el doctor Palacios, como Vocal del Tribunal de Menores haya ejercido jurisdicción. Por otra parte, ese empleo o función de Miembro del Tribunal de Menores, no es de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo ni goza de renta, reciben sus Miembros un honorario por cada sesión a que concurren. De manera que de allí viene que la opinión de la mayoría de los opinantes, porque el doctor Palacios está capacitado para ejercer el cargo de Senador de la República.

#### EL HONORABLE CORDEVA

Señor Presidente: Yo tengo los mismos conceptos de los que acaba de exponer el Honorable Espinel Mendoza. Los Tribunales de Menores no son organismos del Poder Judicial, no constan en la Ley respectiva ni constan dentro del Presupuesto Nacional dentro de la Organización del Poder Judicial; constan dentro del Presupuesto del Ministerio de Previsión Social, y es porque no tienen otra función que la que ha explicado el Honorable Espinel Mendoza, o sea la defensa del niño o del menor, mientras no se le considere como un delincuente. En este aspecto, los Tribunales de Menores no ejercen sino una función puramente administrativa, no tienen jurisdicción civil, penal militar ni política. Repito es una simple jurisdicción administrativa, de una índole completamente distinta de aquella que especifica la Ley como incapacidad para el cargo de Senador. Así, pues, honrablemente creo que el Doctor Palacios no está impedido para Senador de la República.

La Secretaría manifiesta al Honorable Romero no poder atender a su pedido, por no poder conseguir, en ese momento, el Código de Menores.

La Presidencia declara cerrado el debate y la Honorable Cámara aprueba el Informe de Mayoría, quedando en consecuencia, calificado como idóneo para el desempeño de la función de Senador de la República, el Honorable doctor Virgilio Palacios. Sobre la calificación del Honorable Senador por Maabí, señor doctor Oswaldo Loor Moreira.

Se leen los informes de Mayoría y de Minoría, respectivamente, los mismos - que dicen:

INFORME DE MAYORIA.- Señor Presidente.- Vuestra Comisión de Excusas y Calificaciones ha estudiado la denuncia presentada acerca de la inhabilidad para desempeñar su funci

por parte del Honorable Senador por Manabí, doctor Oswaldo Loor Moreira, y al respecto tiene a bien informar lo siguiente:-- 1) Haber ejercido el cargo de Médico de Higiene Escolar de Manabí.-- No juzgamos que lo ponga incurso en el Art. 36 de la Constitución, pues tal empleo no es de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo que goce de renta, por cuanto procede y es extendido por la Dirección General de Sanidad de la República, en uso de atribuciones propias, y no del Poder Ejecutivo.-- 2) Haber desempeñado la Presidencia del Consejo Provincial de Manabí; juzgamos que no lo inhabilita, porque ninguna Ley lo prohíbe;-- 3) Haber actuado como Miembro del Tribunal Provincial de Manabí.-- Hay constancia certificada de que el Doctor Loor Moreira, sólo concurrió a las sesiones del Consejo Electoral Provincial de Manabí, hasta el 31 de Marzo de 1.947, y como las elecciones se realizaran el 1º de junio del mismo año, mediaron más de dos DOS MESES que establece el Art. 37 de la Carta Fundamental, ya que esta disposición resa claramente que debe haberse "dejado dejado de ejercer sus cargos". Virtualmente el doctor Loor Moreira, dejó de ejercer su cargo en el Tribunal Electoral Provincial; desde el 31 de Marzo de 1.947, fecha desde la cual no actuó más en dicha Corporación. Tomase en cuenta que por las circunstancias extraordinarias de las elecciones de 1.947, la convocatoria se hizo el 19 de Abril, sin que mediaren dos meses hasta las Elecciones, que permiten excusarse los Vocales de los Tribunales para aceptar sus candidaturas, como lo contempla el mismo Art. 37, que quita la obligatoriedad de los cargos concejiles, en ese caso. Pero, lo evidente es que el Dr. Loor M. no ejerció el cargo desde el 31 de marzo; y por lo tanto, la denuncia contra su capacidad carece de fundamento legal, y debe ser desechada.-- Salvo el mejor parecer de la H. Cámara.-- ff) Armando Espinel M.,-- M. Velasquez C."

"INFORME DE MINORIA:-- Señor Presidente.-- Vuestra Comisión de Excusas y Calificaciones estudió la acusación presentada acerca de la inhabilidad para desempeñar la función de Senador el Dr. Oswaldo Loor Moreira y, al respecto, tiene a bien informar lo siguiente:-- 1º.-- Que, respecto a la aseración de haber ejercido el cargo de Médico Escolar de Manabí y que



por consiguiente qu eda incluido en el Art. 36 de la Constitución, como empleado de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo y que gozare de renta, no le corresponde por cuanto el cargo aludido procede de la Dirección General de Sanidad y nó del Ejecutivo; 2°.- Que, la circunstancia de haber desempeñado la Presidencia del Consejo Provincial de Manabí no le inhabilitaba por cuanto no hay al respecto ninguna prohibición legal; y, 3°.- Que, en cuanto al particular anotado en la acusación del señor Dr. Loor Moreira actuó como miembro principal del Tribunal Electoral de Manabí hasta el 31 de marzo de 1.947, sin especificar cuando haya o nó renunciado el aludido car la cuestión se reduce a precisar si constituye ejercicio del cargo, aún cuando no concurre a las sesiones de la corporación a la que pertenece, el no haberse excusado de la calidad que dá el mismo cargo, o si se considera que no es ejercicio del cargo el hecho de no concurrir a las sesiones; efectivamente hay constancia de que concurrió el Dr. Loor Moreira hasta la sesión del 31 de marzo de 1.947, y entonces se cuenta sesenta días justos entre esta fecha y la de elecciones de Senadores y Diputados que se realizaron el 1° de junio de 1.947 y le favorecería el Art. 37 de la Carta Política. Pero le inhabilitaría este mismo artículo si se entiende que constituye ejercicio del cargo la circunstancia de pertenecer a la corporación aún cuando no se concurre a las sesiones y, al respecto, previa petición de informe, la Secretaría del Tribunal Supremo Electoral, certifica que el Dr. Loor Moreira se excusó del cargo de Miembro del Tribunal Electoral de Manabí el día 21 de abril, fundándola en su postulación para Senador por la indicada Provincia, habiendo el Tribunal negado la excusa por temporal y que insistiendo el Dr. Loor en su separación, presenta nueva excusa fundándose en haber desempeñado el cargo de Vocal en un período anterior en el expresado Tribunal, se le acepta la excusa el 9 de mayo del mencionado año de 1.947.- Por estas razones, la Comisión juzga que el señor Dr. Loor está inhabilitado para ser Senador, sin que obste a esto la circunstancia de que la convocatoria a las elecciones de junio, fueron hechas el 19 de abril de 1.947, o sea, sin que medie entre la convocatoria y la elección, el tiempo aludido de los sesenta días que fija el art. 37 ya expresado. De modo que la convocatoria descartaba así a los Miembros de los Tribunales Electorales de la posibilidad de excusarse de serlo con la oportunidad suficiente para la validez de sus candidaturas. La Comisión manifiesta su sentimiento por este informe jurídico y se complacerá personalmente si no se aprueba.- Se deja a salvo el mejor parecer de la H. Cámara.- Del señor Presidente, -f) Manuel A. Corral J.

Se pone en debate el informe de Mayoría

EL HONORABLE ESPINEL MENDOZA

Señor Presidente: La Comisión en mayoría hace suyas los argumentos y conclusiones a que ha llegado el Honorable Doctor Corral respecto a los dos primeros puntos denunciados en contra de la capacidad del Honorable Loor, y se ha permitido discrepar en cuanto al tercer punto por la siguiente razón. Bastará recordar al Honorable Senado la situación un tanto anómala que precedió a la convocatoria a las Elecciones de 1.947; la convocatoria se hizo el 19 de abril sin que mediaran dos meses hasta las elecciones o que permitieran exusarse a los Vocales de los Tribunales, para aceptar su Candidatura, como contempla el artículo treinta y siete de la Constitución. Con todo, han constancia de que el Honorable Loor dejó de ejercer su cargo y que sólo concurrió a las sesiones del Consejo Electoral de Manabí hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, y es en este punto que discrepamos de la inteligente opinión del doctor Corral, porque sinceramente de los documentos que se han acompañado aparece ante la Comisión que el Honorable Loor no está inhabilitado para desempeñar el cargo de Senador; y, además, las disposiciones legales se han cumplido estrictamente.

EL HONORABLE VELASQUEZ

Señor Presidente: El Honorable Espinela ha explicado claramente los motivos porque la Comisión en mayoría opina a favor de la calificación del Honorable Loor. Muy respetables son los argumentos del Honorable Corral que nosotros hemos acogido, los dos primeros, no estando conformes con el último. Yo creo, señor Presidente, que el ejercicio del cargo significa practicar las funciones inherentes al mismo, de desarrollar sus actividades; y en este punto el Honorable Loor, dejó de ejercer su cargo, no cumplió con las funciones del mismo por lo cual no está comprendido dentro de las causas para su descalificación. No es culpa del Honorable Loor que por la anomalía con que procedió el Tribunal Electoral no haya podido exusarse a debido tiempo, pero lo

hizo en cuanto supo que fué candidatizado. Así pues, tomando en cuenta la prescripción legal y las circunstancias que procedieron a las elecciones de mil novecientos cuarenta y siete, he tenido mucho gusto en suscribir el informe favorable en compañía del Honorable Espinel Mendoza.

La Presidencia declara cerrada la discusión y la Honorable Cámara aprueba este informe, quedando, en consecuencia, el Honorable Loor Moreira calificado idoneo para el desempeño de la Función de Senador de la República.

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: Quiero expresar que di mi voto afirmativo únicamente por la imposibilidad en que estuvo el doctor Loor de expresar su voluntad de separarse oportunamente de su cargo; pero nó, jamás, porque no haya estado en el ejercicio de cargo.

La Secretaría anuncia que va a comenzar a discutirse en segunda varios proyectos.

El Honorable González pide se dé lectura a varios informes presentados por la Comisión de Educación.

La Presidencia consulta el particular a la Honorable Cámara y ésta se pronuncia en sentido afirmativo; en consecuencia, se dá lectura al siguiente informe, que dice:

"Sobre varias solicitudes que se relacionan con la Comisión de Educación.- Señor Presidente.- Vuestra Comisión de Educación ha estudiado los últimos asuntos que estaban pendientes en este importante ramo, de los cuales os informa del siguiente modo: 1º Sobre la solicitud que presentan algunos Honorables, encaminada a conseguir un impuesto de CIENTO SUCRES A CADA TURISTA que viaja al Perú por la Provincia de El Oro, para invertirlo en beneficio de la Educación Pública de la misma Provincia, la Comisión cree conveniente que primero se pida informe al Consejo Nacional de Economía, según la Circular N° 4 de la Secretaría de Comisiones del H. Congreso Nacional; así como también debe pedirse el informe correspondiente a la Comisión de Asuntos Económicos. 2º.- Sobre la solicitud que los universitarios de la FEUE elevan al H. Congreso Nacional pidiendo se les dé la suma de SESENTA MIL SUCRES para las necesidades de esa institución, vuestra Comisión cree que es procedente apoyarlos; previo el informe de la Comisión de Presupuesto.- 3º.- En lo referente a la solicitud presentada por el Dr.

Reinaldo Cabezas Borja que pide al Congreso le haga cumplir al Ministerio de Educación el contrato que tiene celebrado con dicho profesional, de publicar su obra titulada "Sociología Ecuatoriana", la Comisión opina que es de justicia recomendar a ese Ministerio que cumpla con este compromiso.- 4º.- En cuanto a la petición del Colegio "Lascano" de Jipijapa que dirige a la Legislatura en el sentido de conseguir que se aumenten los cursos 5º y 6º de ese Plantel, hemos creído que dicha solicitud debe ser presentada ante el Ministerio de Educación por correspondencia a esta Cartera la resolución de estos problemas educativos.- 5º.- A la solicitud que presenta el Profesor Segundo Arguello encaminada a pedir que se canjee su título de Segunda Clase por el de Primera, la Comisión infiere que, como en caso anterior, es el Ministerio de Educación el que debe arreglar este caso porque esta dentro de la Ley de Escalafón del Magisterio.- 6º.- En lo que respecta a la petición del Dr. José E. Muñoz que pide TRES MIL DOLARES para ir a gozar de una beca que le ha concedido la Madre Patria, la Comisión opina favorablemente al peticionario debiendo pedir antes el informe de la Comisión de Presupuesto.- 7º.- Sobre la solicitud del Colegio Central Técnico de esta ciudad que pide DOS MILLONES DE SUCRES para establecer una Fábrica Secadora de maderas industrializar las Artes Gráficas, la Comisión se pronuncia en el mismo sentido que en los casos anteriores, esto es que antes debe esperarse el informe de la Comisión de Presupuesto.- 8º.- A la solicitud de la Profesora Zoila Victoria Cruz que pide se le mejore su pensión como jubilada por el Estado, la Comisión resuelve que se le comunique diciendo que cursa actualmente en el seno del Congreso un proyecto de Decreto que consulta el mejoramiento económico de esta clase de jubilados.- 9º.- En lo que respecta a la solicitud que ha presentado el Comité de Padres de Familia de la Escuela "Simón Bolívar" de esta ciudad, pidiendo ayuda económica para adecuar el local en que funciona dicho Establecimiento, - Vuestra Comisión juzga que debe atenderse a dicha imperiosa necesidad; pero es indispensable que antes se conozca el informe de la Comisión de Presupuesto conforme lo tiene resuelto la H. Cámara del Senado.- Salvo -

el mejor dictamen de la H. Cámara del Senado.--ff) Dr. Abel Gilbert.--Dr. J. M. Pérez Echehanique.--Sr. Jaime Chavez Granja.-- Sr. Victor M. Guzmán.-- Sr. Luis A. González.--

Terminada la lectura el Honorable González pide que se discutan uno por uno, separadamente.

La Presidencia consulta a la Honorable Cámara el particular y ésta lo aprueba. En consecuencia se entra a discutir el primero de los informes, que se relaciona con el impuesto de CIENTO SUCRES A CADA TURISTA QUE VIAJE AL PERU.

#### EL HONORABLE ROMERO SANCHEZ

Señor Presidente: Ciento que hay una disposición Constitucional que dispone que cuando se trata de crear un impuesto se ha de oír al Ministerio respectivo; pero no se trata de un impuesto establecido como sería el caso, sino de un nuevo en beneficio de la Instrucción Primaria de El Oro. Para quien ha recorrido esta Provincia sobre todo en los lugares fronterizos, habrá pasado por el enorme desconsuelo de ver como practicamente las escuelas primarias no cuentan con un mal local para su funcionamiento; de manera que se hace indispensable, aún dentro del aspecto internacional, que el País se preocupe de manera preferente de dotar, por lo menos de locales, si nó comedios, de pequeños edificios para que puedan educarse una cantidad considerable de ecuatorianos que viven en la frontera, y que no se vean obligados a ir a las Escuelas de Perú y en muchas ocasiones a recibir hasta auxilios de las Autoridades Peruanas. En tal la situación de las poblaciones Orenses que en esta misma sesión, la Representación de El Oro ha creído indispensable arbitrar una medida efectiva como ésta, para que las escuelas fronterizas tengan un local y defender así hasta el sentimiento de nacionalidad que es lo más importante. De otro lado, el impuesto no gravita sino en personas cuya situación económica es un tanto desahogada. Pediría por lo tanto, que se recomiende al Consejo Nacional de Economía, emita el informe respectivo a la brevedad posible.

#### EL HONORABLE CHAVEZ GRANJA

Señor Presidente: Como Miembro de la Comisión de Educación debo manifestar que de ninguna manera podemos desconocer la importancia que tiene el proyecto, ni tampoco la imprescindible necesidad de atender la Educación en la Provincia de El Oro. Creo que los Legisladores deben poner empeño especial en favorecer el desarrollo educativo de las Provincias Fronterizas; pero lo que nos ha inspirado emitir este informe es

deseo de subordinar a las normas legales y constitucionales y el afán de que haya concatenación y orden en las resoluciones de la Legislatura. Tenemos la experiencia que a pesar de las magníficas intenciones que han inspirado ciertos proyectos, esos no han con tribuido sino a introducir el desorden en el sistema realístico del País, sobre todo, cuando se dictan esta clase de medidas aisladas que no obedecen a un plan general. Este mismo fomento de la educación de El Oro debe estar regulado por el Ministerio de Educación, a la vez que por la Comisión de Presupuesto. Cabe que con el informe emitido por el Consejo Nacional de Economía, deba pasar éste al estudio de la Comisión de Presupuesto para ver si es posible establecer el impuesto de que trata el proyecto en beneficio de la Instrucción Primaria de El Oro.

EL HONORABLE GONZALEZ

Señor Presidentes: Debo hacer presente ante la Honorable Cámara que en la Comisión de Educación existe un criterio absolutamente uniforme en cuanto al apoyo que se debe dar a la Instrucción Primaria, Secundaria y Especial y de cualquier orden que fuese. La Comisión de Educación tuvo escrito un informe en un sentido completamente favorable para atender a esta necesidad tan justa que tiene la Provincia de El Oro, pero en esos mismos días recibió la circular del Consejo Nacional de Economía en la que se pidió se consulte a esta Honorable Corporación cada vez que se trate de la creación de nuevos impuestos; por lo tanto, a pesar de nuestro buen deseo y nuestro mejor empeño para dotar de todo cuanto se pudiese a las Escuelas de toda la República, especialmente a la de esa Provincia de El Oro; sin embargo hemos tenido que presentar el informe en la forma que se acaba de leer.

Cerrado el debate la Honorable Cámara aprueba, con la petición del Honorable Honor.

En debate el segundo de los informes sobre la solicitud de los Universitarios de la FEUE, así como el tercero relacionado con la solicitud del doctor C. Cabzas Borja, se los aprueba, uno por uno, respectivamente.

En discusión el cuarto informe relacionado con la petición del Colcijo "Lascano".

El Honorable Espinel Mendoza mociona que el Senado recomiende al señor Ministro de Educación dé una resolución satisfactoria a este pedido.

EL HONORABLE VELÁSQUEZ CEVALLOS

Señor Presidente: Como Manabita apoyo con todo fervor la moción del Honorable Espinel Mendoza.

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: Yo creo que no es necesario la recomendación al señor Ministro de Educación, porque el Congreso puede crear establecimientos de educación en toda su amplitud.

La Presidencia ordena se vuelva a leer el informe; luego de lo cual, se lo aprueba.

El Honorable González manifiesta que apoya la moción del Honorable Espinel

La Presidencia pone en discusión la anterior moción; y, luego de recogida la votación respectiva, la Honorable Cámara la aprueba por unanimidad.

En debate el quinto de los informes, relacionado con la solicitud del Profesor Segundo Arguello.

Cerrado el debate, se aprueba este informe.

En discusión el sexto informe, sobre la solicitud del doctor José E. Muñoz

EL HONORABLE CORRAL

Señor Presidente: Quiero que se me informe quien le ha concedido la beca al doctor José Muñoz.

EL HONORABLE GILBERT

Señor Presidente: Es España la que ha dado la beca al peticionario, pero no tiene fondos suficientes. Según se me ha informado se trata de un profesional preparado en el campo de las ciencias de la Química y no estaría por demás que la Cámara vea la forma de dar un auxilio material para que goce de esa beca.

EL HONORABLE CORRAL

Señor Presidente: Agradezco al Honorable Gilbert por la explicación que acaba de dar, y me permito indicar que se recomiende este particular a la Casa de la Cultura para que atienda al peticionario.

EL HONORABLE MIÑO CABEZAS

Señor Presidente: La personalidad del doctor José Muñoz es muy conocida en la República. Es un hombre inteligente que ha prestado valiosos servicios al Estado, so-

bre todo en el R<sub>g</sub>no de los M<sub>o</sub>nopolios Fiscales, con aplicaciones industriales. Sería, pues, muy merecido que se dé apoyo al Profesor Muñoz que se ha hecho acreedor por su cultura hispánica, pues prácticamente sería un Embajador de la Cultura Ecuatoriana ante la Madre Patria. En principio, soy enemigo de que el Congreso haga esta clase de favores personales, pero tratándose del presente caso, me he pronunciado en favor de él porque el peticionario es acreedor a los auxilios del Estado. Pediría que se tome la cantidad indicada del Presupuesto asignado a la Casa de la Cultura.

EL HONORABLE JARAMILLO ALVARADO

Señor Presidente: Es muy sensible que la Casa de la Cultura no pueda atender a esta beca, porque sería sentar un precedente para que más tarde también otros científicos más calificados que el peticionario se erigan con derecho de pedir esta clase de apoyos económicos. El doctor Muñoz ya ha sido muy favorecido por la Casa de la Cultura. Le ha comprado algunas ediciones de sus libros, y hoy sería imposible que se le pueda ayudar con la cantidad de tres mil dólares.

EL HONORABLE MALDONADO CORNEJO

Señor Presidente: No hubiera querido intervenir en este asunto, pero se trata del doctor José Muñoz que fué mi profesor en la Escuela Central Técnica, y estoy obligado a apoyarlo hasta por un sentimiento de gratitud. Además, no es desconocida la labor que ha realizado en el País el doctor Muñoz quien se ha dedicado a industrializar muchas materias primas nacionales; ahí tenemos el agua de colonia que ha dado una buena entrada al Fisco y hubiera podido industrializar muchos otros artículos pero no ha avanzado por la falta de apoyo. Yo rogaría a la Honorable Cámara que auxilie al doctor Muñoz, si no es posible con la cantidad de tres mil dólares, por lo menos que sean mil.

Se dierra la discusión y se aprueba el informe con la indicación del Honorable Maldonado Cornejo.

EL HONORABLE VELAZQUEZ CEVALLOS

Señor Presidente: Dejo constancia de su voto en contra de todo



el informe, en esta parte.

Se ponen en discusión, uno por uno, los informes séptimo, octavo y noveno, relacionados con la solicitud del Colegio Central Técnico de esta ciudad, la solicitud de la Profesora Zeila Victoria Cruz y la solicitud de los Padres de familia de la Escuela "Simón Bolívar", respectivamente.

Cerrado el debate, se los aprueba.

XI El Honorable Romero Sánchez pide que en la próxima sesión se discuta el proyecto de creación de varios impuestos a favor de la Provincia de El Oro

Este momento el Excelentísimo señor Presidente pide disculpas a la Honorable Cámara por tener que retirarse y pasa, por tanto, a presidirla, el Honorable Vicepresidente del Senado, doctor Abel Gilbert.

El Honorable Velasquez Cavallos pide que se oficie al Ministerio de Relaciones Exteriores pidiéndole indique la fecha que debe estar terminado el puente sobre el río Macará.

El Honorable Miño Cabezas pide se oficie al Ministerio de Educación, solicitándole envíe el proyecto de Ley sobre Defensa de Derechos de Autor, y de no existir que lo elabore.

El Honorable Ruiz Calisto, pide que se dé lectura al proyecto número veinte y nueve, relacionado con la creación de algunos gravámenes a favor de la Municipalidad de Quito, y que se le dé primera discusión.

La Presidencia consulta sobre el último pedido a la Honorable Cámara y ésta se pronuncia en sentido afirmativo.

XII Se pone en discusión el proyecto número veinte y nueve, que crea impuestos a favor de la Municipalidad de Quito

En debate el artículo primero, que dice:

"Art. 1º.- Para la canalización y pavimentación de la calle que conduce al campo de aviación "Mariscal Sucre", créanse los siguientes gravámenes:- a) Diez centavos por cada galón de gasolina que se consuma en la Provincia de Pichincha;- b) Quince sucres mensuales de aumento sobre el impuesto de rodaje para los carros particulares; y diez sucres para los carros de servicio público;- c) Dos sucres por entrada de todo vehículo motorizado al campo de aviación "Mariscal Sucre"; y,- d) El cinco por mil anual sobre el precio del avalúo actual, que pagarán los predios de cada lado y contiguos

a la vía; y el dos por mil, en igual forma, que pagarán los otros predios que se hallen situados hasta 500 metros de distancia a cada lado de la misma".

El Honorable Saad pregunta si debe o nó este proyecto pasar al Consejo Nacional de Economía para obtener su dictamen al respecto.

El Honorable Miño Cabezas pide oficial al Concejo Municipal preguntándole donde comienza la vía.

EL HONORABLE GUERRERO

Señor Presidente: Entiendo que este Decreto debe apoyar el Saado con todo empeño, pues por mucho que se diga y se hable de centralismo, es preciso reconocer que la Capital de la República merece mayor atención; sin embargo, me permite indicar que el pago de diez y quince suaves que se contempla en ese artículo por los carros que entran al campo de aviación no comprenden a los carros propios que para el servicio usan las compañías de aviación.

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: Efectivamente, estoy de acuerdo con el concepto principal que acaba de emitir el Honorable Coronel Guerrero. Yo he suscrito con toda buena voluntad el proyecto por el que es necesario que dejemos sentado precedente que Quito no es sólo la capital de la provincia de Pichincha, sino de la República del Ecuador, y que, por lo mismo, todos los ecuatorianos deben prestarla atención, así como cuando se trata de la Capital de la Provincia del Guayas, Guayaquil, es el primer puerto del Ecuador, y todo cuanto hagamos por estas dos ciudades de carácter e importancia nacional, está bien hecho, y merece nuestra especial atención. Estoy, pues, por el artículo tal como se ha presentado.

EL HONORABLE SAAD

Señor Presidente: A pesar de que el Honorable Ruiz tuvo la gentileza de pedir que suscribiera este proyecto de Decreto, me reserve al hacarlo, una salvedad, y es que se suprima el inciso a) del artículo primero, o sea el impuesto a la gasolina. En lo demás estoy de acuerdo con lo que acaba de exponer el Honorable Córdova.

EL HONORABLE GUERRERO

Señor Presidente: Yo también estoy de acuerdo con los conceptos que ha expuesto el Honorable Córdova, respecto a la importancia de las ciudades de Quito y Guayaquil, la una como Capital de la República, y la otra como la sede del primer puerto marítimo del País, y una y otra deben ser atendidas de preferencia. El impuesto de diez centavos más a cada galón de gasolina en la Provincia de Pichincha, no es un gravamen oneroso, en esta Provincia es donde cuesta menos la gasolina; hay lugares de la República donde se pagan tres sueros, y, luego, este impuesto va a beneficiar a los mismos dueños de vehículos.

La Presidencia declara cerrado el debate y pasa el artículo transcrito a segunda, sin modificación.

En debate, uno por uno, los artículos segundo, tercero y cuarto, que dicen, respectivamente:

"Art. 2º.- Estos gravámenes serán recaudados por el I. Municipio de Quito, el que dictará, para el efecto, la correspondiente Ordenanza; y serán invertidos únicamente en la canalización y pavimentación de la vía, la que será de por lo menos 12 metros de ancho y de doble vía y sujetándose a lo establecido en el Plan Regulador"

"Art. 3º.- Terminada la obra, subsistirá el impuesto de la letra a) como fondos destinados a la canalización y pavimentación de la ciudad de Quito".

"Art. 4º.- Este Decreto regirá desde la fecha de su promulgación"

Cerrado el debate pasan los artículos transcritos a segunda sin modificación.

EL HONORABLE MIÑO CABEZAS pide que en donde dice: "la calle que conduce al campo de aviación "Mariscal Sucre", diga: "la Avenida Gonzalo Pizarro".

En discusión, uno por uno, los respectivos considerandos, que dicen:

"Que la I. Municipalidad del Cantón Quito, por la escasez de sus rentas, no puede atender la urgente necesidad de canalizar y pavimentar la vía que conduce desde la ciudad Capital de la República al campo de aviación "Mariscal Sucre";- Que es impostergable la realización de las obras antes señaladas, única manera de facilitar el mejor servicio del tráfico, siempre creciente, entre la ciudad de Quito y el campo de aviación "Mariscal Sucre".

Cerrado el debate, al igual que sus artículos, pasan a segunda, sin modificación.

XIII Se pone en primera discusión el proyecto número veinte y ocho relacionado con la autorización a las Cámaras de Agricultura para que funden Cajas de Crédito Agrícola.

Se lee y pone en discusión el informe de Comisión, que dice:--  
"Señor Presidente.-- Vuestra Comisión 7a. de Agricultura ha examinado el proyecto de Decreto por el cual se autoriza a las Cámaras de Agricultura legalmente establecidas en la República, para que funden Cajas de Crédito Agrícolas. La exposición de motivos con que se acompaña al referido proyecto abunda en razones que demuestran la conveniencia del tal Proyecto. El objetivo principal de las Cajas de Crédito Agrícolas, una vez fundadas, será propender al desarrollo del crédito entre los agricultores, a parte de efectuar otras operaciones que tiendan a dar facilidades a los agricultores del país para el incremento de la producción.-- Como por otra parte, las referidas Cajas de Crédito Agrícola estarán sujetas a las normas que establece la Ley General de Bancos y a la vigilancia y fiscalización de la Superintendencia de Bancos en cuanto a su funcionamiento y en cuanto a las operaciones que realicen, pensamos que ningún daño puede derivarse del establecimiento de estas Cajas, y que, por el contrario, los agricultores pueden obtener muchos beneficios de ellos, que si bien serán modestos en los primeros tiempos, pueden llegar a ser de suma importancia con el desarrollo posterior de las indicadas instituciones.-- En el País se clama actualmente por el desenvolvimiento de la producción agrícola en general, y de la producción exportable en particular, Pero uno de los factores más necesarios para lograr este incremento, es, a no dudarlo, la expansión sana y reproductiva del crédito, que hasta ahora es insuficiente para la capacidad potencial de la producción agrícola ecuatoriana. Como este proyecto tiende a este fin, en alguna medida, lo recomendamos muy especialmente a la consideración de la H. Cámara, la cual sabrá hacer del mismo el mérito que estime conveniente.--ff) Abel Gilbert E. Miño Cabezas.-- L. F. Borja del Alcázar.-- A. Durango.-- Colón Serrano.-- Julio T. Salas".

Cerra la discusión, se aprueba el informe y se entra a discu--

el proyecto de Decreto respectivo.

En debate el artículo primero, que dice:

"Art. 1º.- Autorízase a las Cámaras de Agricultura, legalmente establecidas en la pública, para que funden Cajas de Crédito Agrícola".

Se cierra el debate y pasa a segunda sin modificación.

En discusión el artículo segundo, que dice:

"Art. 2º.- Estas Cajas tendrán como finalidad primordial el fomento de la producción agrícola y su movilización, mediante la concesión de crédito a personas que se dediquen a estas actividades".

Cerrado el debate pasa a segunda sin modificación.

En debate el artículo tercero, que dice:

"Art. 3º.- El domicilio de cada una de estas instituciones será la ciudad en la que funcione la Cámara que la establezca".

El Honorable Espinel Mendoza hace indicación para segunda que, las respectivas Cámaras podrían, a su juicio, fundar otras Cajas en distintos lugares.

Se cierra la discusión y pasa el artículo a segunda, con la anterior indicación.

En discusión el artículo cuarto, literal a), que dice:

"Art. 4º.- El Capital de cada Caja estará constituido:- a) El 10% deducido del monto de los ingresos de los Centros Agrícolas que, según Ley, está destinado para la formación de la Caja Agraria".

El Honorable Ruiz Calisto pregunta a cuanto ascendería el diez por ciento

El Honorable Durango pide que se rebaje del diez al cinco por ciento.

Se cierra el debate y pasa a segunda este literal, con la indicación transcrita.

En debate, uno por uno, los literales, b), c) y d), del artículo cuarto, que respectivamente, dicen:

"b) Por las cantidades que aporte la Caja fundadora, tomándolas de sus propios fondos

c) Por las asignaciones del Estado;"

"d) Por el valor de las acciones que la Cámara emita al público caso de que lo considere necesario".

Cerrado el debate, pasan a segundo, estos literales, sin modificación.

En discusión, uno por uno los artículos; quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, que respectivamente, dicen:

"Art. 5º.- Tanto el aporte de la Cámara, como el del público, se convertirán en acciones nominativas y pagaderas a la orden, acciones que tendrán un valor nominal de cien sucres cada una y que podrán ser emitidas en certificados de cualquier número de acciones. Las asignaciones del Estado se considerarán como aporte de la Cámara".

"Art. 6º.- El capital pagado mínimo, necesario para el establecimiento de una Caja, será el de un millón de sucres"

"Art. 7º.- Para que las Cajas tengan existencia legal e inicien su funcionamiento, bastará la aprobación de sus estatutos por el Superintendente de Bancos y la comprobación de que dispone de capital pagado mínimo"

"Art. 8º.- Son operaciones de la Caja:

a) Verificar préstamos quirografarios, prendarios e hipotecarios, dedicados exclusivamente al fomento de la agricultura y a la movilización de sus productos, a los plazos y en las condiciones que determinan los correspondientes estatutos;

b) Recibir depósitos del público: a la vista, en cuenta corriente, a plazos e de ahorros;

c) Pagar intereses sobre estos depósitos, de acuerdo con las disposiciones estatutarias;

d) Importar y vender maquinaria agrícola, herramientas de cultivo, ganado, semillas y fertilizantes; y,

e) Recibir y vender productos agrícolas por cuenta de los interesados".

"Art. 9º.- No podrán hacer operaciones prendarias y quirografarias a un plazo mayor de dos años";

"Art. 10º.- El crédito que otorguen a una misma persona no podrá exceder en ningún momento, del 3% del Capital pagado y fondo de reserva de la Caja, debiendo computarse para este límite tanto la responsabilidad directa como la indirecta del cliente".

"Art. 11º.- Los Bancos Central del Ecuador y del Sistema de Crédito de Fomento, descontarán la Cartera de las Cajas, sujetándose a las normas establecidas en las Leyes que regulan su funcionamiento".

"Art. 12º.- Las Cajas estarán obligadas a controlar la inversión de to--

dos sus préstamos, a fin de evitar que sean destinados a objetos distintos de aquellos para los que fueron hechos".

Cerrado el debate, pasan a segunda los artículos transcritos, sin modificación.

En discusión el artículo trece, que dice:

"Art. 13°.- La administración de cada una de estas instituciones estará a cargo del Directorio de la Cámara fundadora, de una Comisión Ejecutiva integrada por tres personas, y del respectivo Gerente. Los estatutos determinarán las funciones y deberes de estos organismos y funcionarios. Establecerán también la forma de elegir a los Miembros de la Comisión Ejecutiva y al Gerente, así como el tiempo de duración en sus cargos".

El Honorable Saad indica que se suprima.

Se cierra el debate y pasa a segunda con la anterior indicación.

En discusión el artículo catorce, que dice:

" Cuando parte del capital de una Caja, y siempre que esta parte represente por lo menos un 25% del capital total, provenga de acciones en poder del público, uno de los Miembros de la Comisión Ejecutiva será elegido por los poseedores de estas acciones"

El Honorable Saad indica que se suprima.

Cerrada la discusión, pasa a segunda con la anterior indicación.

En debate el artículo quince, que dice:

"Art. 15°.- Los Miembros del Directorio no percibirán remuneración por sus trabajos, los de la Comisión Ejecutiva, tendrán la de cincuenta sucres por cada sesión a la que concurren, sin que en ningún caso esta remuneración exceda de la suma de quinientos sucres en cada mes".

El Honorable Plaza indica que en lugar de "quinientos sucres" se diga: "doscientos sucres"

Se cierra el debate y pasa a segunda, con la anterior indicación.

En discusión, uno por uno, los artículos dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve, que dicen, respectivamente:

"Art. 16°.- Previa aprobación del Superintendente de Bancos, podrán las Cajas establecer agencias en otras ciudades de la zona en que actúe la Cámara de que dependan"

"Art. 17°.- Al fin de cada ejercicio anual, cortado el 31 de Diciembre, toda Caja de Crédito transferirá por lo menos un 15% en Capitalización de la respectiva Caja"

"Art. 18°.- De las utilidades que correspondan a los aportes de Capital hechos por las Cámaras, se invertirá por lo menos un 50% en capitalización de la respectiva Caja".

"Art. 19°.- Las Cajas están obligadas a hacer los depósitos en garantía, que establece la Ley General de Bancos, y a mantener por sus depósitos a la vista, a plazo o en cuentas de ahorro, las reservas que determina la misma Ley."

En segundo el debate pasan a segundo, sin modificación.

En discusión el artículo veinte, que dice:

"Art. 20°.- Están también sujetas a inspección por parte de la Superintendencia de Bancos, en los términos previstos en la Ley General de la materia para las demás instituciones de crédito, pero no están obligadas a contribuir a los gastos de mantenimiento de esta Dependencia"

El Honorable Saad indica que se suprima la frase final

Se cierra el debate y pasa a segunda con la indicación transcrita.

En debate el artículo veintiuno, que dice:

"Art. 21°.- Quedan las Cajas exentas de impuestos y tasas, en los mismos términos en que lo están el Banco Central del Ecuador"

El Honorable Saad indica que se suprima

El Honorable Durando indica que se suprima la palabra "impuestos"

En segundo el debate pasa este artículo a segunda, con las anteriores indicaciones.

En discusión el artículo veinte y dos, que dice:

"Art. 22°.- En todo cuanto no se contemple en este Decreto y no se oponga a sus disposiciones, se aplicarán las de la Ley General de Bancos".

Se cierra el debate y pasa el artículo a segunda, sin modificación

El Honorable Plaza Monsón pide que se declare urgente este proyecto.

El Honorable Romero pide se oficie al Consejo Nacional de Economía reclamando preferente atención a este proyecto.

El Honorable Durango manifiesta tener conocimiento que el Consejo Nacional de Economía se halla al tanto de este proyecto y que, se recabe el correspondiente informe para la discusión en segunda.



En debate los correspondientes considerandos, que dicen:

"Que el crédito es uno de los elementos necesarios para el fomento de la agricultura en el País; y,"

"Que es deber de la Legislatura facilitar los medios tendientes a que los agricultores puedan beneficiarse de él".

Cerrado el debate pasan a segunda, sin modificación.

XIV El Honorable Saad pide se dé primera discusión al proyecto número treinta y cinco relacionado con las reformas a la Ley de Seguro Social

La Presidencia ordena se ponga en discusión el proyecto solicitado

Se dá lectura al informe de Comisión, que dice:

"Señor Presidente:.- Vuestra Comisión Cuarta de Legislación Social ha examinado el proyecto de Ley de Reformas a la Ley del Seguro Social, enviado por el señor Ministro de Previsión Social y Trabajo.- Consideramos que dicho proyecto incluye reformas importantes y convenientes a la legislación del Seguro Social en el Ecuador, y, en consecuencia, emitimos informe favorable a la totalidad de dicho proyecto, que coincide con las resoluciones adoptadas al respecto por el II Congreso de Afiliados a la Caja del Seguro, reunido en esta ciudad del 3 al 8 de julio de 1947.- Como única indicación la Comisión sugiere que a continuación del artículo 4° del proyecto enviado por el Ministerio se ponga el siguiente artículo:.- Art...."El Presidente del Instituto Nacional de Previsión, los Gerentes y Subgerentes de las Cajas del Seguro y de Pensiones y el Director del Departamento Médico del Seguro, no podrán desempeñar cargos al servicio del Gobierno, de libre remoción del Ejecutivo, ni desempeñar comisiones especiales que tengan remuneración fiscal y comprometan su independencia.- En caso de aceptar esta clase de nombramientos o representaciones, dejarán de ejercer sus funciones en el Seguro Social.- Tampoco podrán ejercer actividades profesionales ajenas a las funciones inherentes al cargo".- Este artículo que proponemos agregar fué también aprobado por el Congreso de afiliados al Seguro a que hemos hecho referencia.- El H. Senador Colón Serrano, ausente de la ciudad en Comisión de la Cámara, nos ha autorizado para que hagamos constar su opinión favorable a este informe.- Dejamos a salvo el mejor parecer de la Cámara.- ff) Pedro A. Saad.,-E. Miño Cabezas.- Jorge Maldonado C.,-Jaime Chavez G.,-Darío Grijalva".

En consideración el anterior informe.

El Honorable Ruiz Calisto pide se lea el proyecto ministerial

EL HONORABLE SAAD

Señor Presidente: Sólo quiero hacer una aclaración. El proyecto enviado por el Ministerio de Previsión Social recogió las resoluciones adoptadas en el primero y segundo Congresos de la Caja del Seguro, las recolectó y envió en forma de Ley a la consideración del Honorable Congreso. El sentido del Ministerio de Previsión Social es el de robustecer la autonomía de las Cajas de Previsión; porque tal como está integrada, especialmente la del Seguro, el Poder Ejecutivo tiene una gran influencia en sus decisiones, en la integración de sus organismos directivos, tales como el Instituto Nacional; y, el proyecto de ley que se ha puesto al debate tiende a cortar esa influencia del Ejecutivo que no tiene razón de ser. Por lo demás, con excepción del artículo primero el proyecto de la Comisión es exactamente igual al Ministerial.

La Presidencia hace conocer a la Honorable Cámara que la Secretaría acaba de manifestarle que el señor Ministro de Previsión ha solicitado se aplase la discusión del proyecto en referencia.

EL HONORABLE CHAVEZ GRANJA

Señor Presidente: El pedido del señor Ministro no obsta para que hoy se dé la primera discusión al proyecto y que para segunda se tenga en cuenta el pedido del Ministerio de Previsión Social.

El Honorable Saad indica que se conceda al señor Ministro un plazo de ocho a diez días para que envíe el informe.

El Honorable Durango pide se le indique que alcance tienen las palabras: "...ni desempeñar comisiones especiales"

El Honorable Saad pide se lea toda la disposición, que dice: "...ni desempeñar comisiones especiales que tengan remuneración fiscal y comprometan su independencia".

La Presidencia consulta si se instalan en Congreso Pleno

El Honorable Sorja del Alcázar manifiesta se pida a la Colegiatura se deje la sesión de pleno para mañana a las diez a .m.

El señor Secretario pasa a la Honorable Cámara de Diputados a comu

nicar el particular y manifiesta, a su regreso, que está aceptada la petición.

S<sub>e</sub> continúa la discusión del anterior informe.

EL HONORABLE MIÑO CABEZAS

Señor Presidente: H<sub>e</sub> firmado el informe porque estoy de acuerdo con el proyecto ministerial, habida cuenta, desde luego, que en el curso del debate me reservo a hacer varias indicaciones; pues, he podido constatar que muchas de las resoluciones puestas por los trabajadores, en los Congresos de la Caja del Seguro no han sido tomadas íntegramente.

Se cierra el debate y la Honorable Cámara aprueba el informe en discusión; y, se entra a discutir el respectivo proyecto.

El Honorable Saad pide se postergue la discusión hasta el día de mañana para tener a mano la respectiva Ley.

La Presidencia consulta el particular a la Honorable Cámara y ésta se pronuncia en sentido afirmativo.

XV La Presidencia dá por terminada la presente sesión a las ocho y quince minutos de la noche.

A<sub>o</sub>túo el infrascrito S<sub>e</sub>cretario.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DEL SENADO,

EL SECRETARIO DE LA HONORABLE CÁMARA DEL SENADO,

*Rafael Gámez*